



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la
responsabilidad de la administración pública en Lima, durante
el último quinquenio**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Arias Sebastian, Diego Renzo (orcid.org/0000-0002-5788-1932)

Baca Paredes, Sandra Liliana (orcid.org/0000-0003-4775-0880)

ASESOR:

Mg. Machuca Vilchez, Jorge Antonio (orcid.org/0000-0001-7001-2259)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores
Interestelares y en la Relación Publico Privado, Gestión Pública.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria:

A mi mamita Hilaria por ser el ancla para seguir adelante en mi carrera profesional. (Baca Paredes, Sandra Liliana)

A mi familia que siempre está en constante apoyo en cada una de las decisiones que he tomado (Arias Sebastian, Diego Renzo)

Agradecimiento:

A Dios, por permitirnos llegar hasta este momento especial y guiarnos durante toda la etapa de estudios universitarios.

A la Universidad César Vallejo por la formación académica que hemos recibido y a nuestros profesores por instruirnos en este camino.

A nuestro asesor, el Dr. Jorge Antonio Machuca Vílchez, por habernos brindado, su aporte profesional en el desarrollo de nuestra tesis.

Declaratoria de autenticidad del asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MACHUCA VILCHEZ JORGE ANTONIO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "La ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Lima, durante el último quinquenio", cuyos autores son ARIAS SEBASTIAN DIEGO RENZO, BACA PAREDES SANDRA LILIANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MACHUCA VILCHEZ JORGE ANTONIO DNI: 40934293 ORCID: 0000-0001-7001-2259	Firmado electrónicamente por: MACHUCA el 17-12- 2023 10:46:47

Código documento Trilce: TRI - 0699208

Declaratoria de originalidad de los autores



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ARIAS SEBASTIAN DIEGO RENZO, BACA PAREDES SANDRA LILIANA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Lima, durante el último quinquenio", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ARIAS SEBASTIAN DIEGO RENZO DNI: 73947713 ORCID: 0000-0002-5788-1932	Firmado electrónicamente por: DARIASS67 el 15-02- 2024 10:44:30
BACA PAREDES SANDRA LILIANA DNI: 77098879 ORCID: 0000-0003-4775-0880	Firmado electrónicamente por: SBACAP7 el 15-02- 2024 10:45:43

Código documento Trilce: INV - 1523889



Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad de los autores	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	25
3.1. Tipo y diseño de investigación	25
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	26
3.3. Escenario de estudio	27
3.4. Participantes	28
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.6. Procedimientos	32
3.7. Rigor científico	32
3.8. Método de análisis de la información	33
3.9. Aspectos éticos	33
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
V. CONCLUSIONES	54
VI. RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS	56
ANEXOS	62

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de categorización</i>	27
Tabla 2 <i>Proceso de selección de expertos</i>	28
Tabla 3 <i>Criterios de inclusión y exclusión de los participantes</i>	29
Tabla 4 <i>Proceso de selección de la revisión documental</i>	30
Tabla 5 <i>Matriz de ficha técnica instrumental</i>	30
Tabla 6 <i>Matriz de entrevistados</i>	33
Tabla 7 <i>Pregunta n.º 1: Análisis</i>	35
Tabla 8 <i>Pregunta n.º 2: Análisis</i>	36
Tabla 9 <i>Pregunta n.º 3: Análisis</i>	38
Tabla 10 <i>Pregunta n.º 4: Análisis</i>	39
Tabla 11 <i>Pregunta n.º 5: Análisis</i>	41
Tabla 12 <i>Pregunta n.º 6: Análisis</i>	43
Tabla 13 <i>Pregunta n.º 7: Análisis</i>	44
Tabla 14 <i>Pregunta n.º 8: Análisis</i>	47

Índice de figuras

Figura 1 <i>Fases del proceso de contratación pública del estado.</i>	7
Figura 2 <i>Canales de impacto del fenómeno de El Niño Costero.</i>	12
Figura 3 <i>Estrategia de Intervención en Ríos y Cuencas para el control de ríos de la Costa con el objetivo de prevenir desastres.</i>	12
Figura 4 <i>Monitoreo de control y transparencia a la RCC.</i>	17
Figura 5 <i>Avance y gestión del PIRCC al 2023.</i>	21

Resumen

El presente trabajo de investigación busca dar a conocer la ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública. Ello, a raíz de las falencias de las obras que fueron realizadas con la finalidad de reconstruir las nefastas consecuencias del Fenómeno del Niño Costero que se desató en el año 2017, el cual acarreó un total de 306,000 millones de viviendas que colapsadas y otras que quedaron inhabitables.

En el presente año el Perú ha sufrido un nuevo Fenómeno del Niño Costero, el cual ha requerido un nuevo proceso de reconstrucción, aprobado por el gobierno nacional con la única finalidad de que se recuperen las zonas afectadas y así determinar si se han dado los resultados esperados, en función a los más de los 25 millones de soles los cuales fueron asignados para este fin. Se llegó a la conclusión que gran parte del retraso de la ejecución de las obras para la famosa reconstrucción fue la mala administración en la ejecución de las obras, llevando todo ello a una corrupción sistematizada.

Además, se analizó que en el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios (en adelante PIRCC), en sus objetivos principales que propone son dos principales intervenciones, las cuales son el del rehabilitar y reemplazar, en estos lineamientos podríamos decir que nuestro país con este planteamiento es contraproducente ante las consecuencias de desastres naturales.

Es por esta razón que nuestro objetivo general de la presente investigación tipo cualitativo con diseño fenomenológico, es determinar si existen deficiencias en el marco legal del PIRCC, que hayan acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno. Los objetivos específicos del presente trabajo son los siguientes: I. Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC II. Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC y III. Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.

A efectos de llevar a cabo la investigación se ha determinado una población constituida por abogados especializados en derecho administrativo, funcionarios públicos de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios (en adelante ARCC) que desempeñan sus labores en lima, con experiencia mayor de 5 años, a la cual se aplicará el instrumento de recolección de datos constituida por entrevista a profundidad semiestructurada.

Se concluye que la incapacidad de la ARCC en cuanto a su aplicación y ejecución del PIRCC, ya que la Contraloría General de la República (en adelante CGRR) ha detectado casos de corrupción en el ámbito administrativo como penal y en consecuencia de ello se produce el retraso exorbitante e injustificado.

Palabras clave: reconstrucción con cambios, autoridad de reconstrucción con cambios, ineficiencia, administración pública, contraloría general de la república, plan integral de reconstrucción con cambios.

Abstract

This research work seeks to reveal the inefficiency of reconstruction with changes and the responsibility of public administration. This, as a result of the shortcomings of the works that were carried out with the purpose of reconstructing the disastrous consequences of the Coastal Child Phenomenon that broke out in 2017, which led to a total of 306,000 million homes that collapsed and others that were left uninhabitable.

This year, Peru has suffered a new Coastal Child Phenomenon, which has required a new reconstruction process, approved by the national government with the sole purpose of recovering the affected areas and thus determining if the results have been achieved. expected, based on the more than 25 million soles which were allocated for this purpose. It was concluded that a large part of the delay in the execution of the works for the famous reconstruction was poor administration in the execution of the works, leading all of this to systematized corruption.

In addition, it was analyzed that within the framework of the Comprehensive Plan for Reconstruction with Changes (hereinafter PIRCC), in its main objectives it proposes two main interventions, which are rehabilitate and replace, in these guidelines we could say that our country This approach is counterproductive in the face of the consequences of natural disasters.

It is for this reason that our general objective of this qualitative research with phenomenological design is to determine if there are deficiencies in the legal framework of the PIRCC, which have meant that the works that were carried out by the reconstruction with changes did not benefit the population and On the contrary, they were destroyed with the new phenomenon. The specific objectives of this work are the following: I. Determine the main characteristics of prevention works for the benefit of the population, within the framework of the PIRCC II. Determine the main deficiencies of the works carried out by the reconstruction authority with changes, within the framework of the PIRCC and III. Evaluate the responsibility of the public administration that is in charge of supervising the reconstruction works with changes, as well as evaluate what improvements the existing legal framework in relation to the PIRCC deserves.

For the purposes of carrying out the investigation, a population has been determined consisting of lawyers specialized in administrative law, public officials of the Authority for Reconstruction with Changes (hereinafter ARCC) who work in Lima,

with experience of more than 5 years, to which the data collection instrument consisting of a semi-structured in-depth interview will be applied.

It is concluded that the inability of the ARCC in terms of its application and execution of the PIRCC, since the Comptroller General of the Republic (hereinafter CGRR) has detected cases of corruption in the administrative and criminal spheres and as a consequence of this the exorbitant and unjustified delay.

Keywords: reconstruction with changes, reconstruction authority with changes, inefficiency, public administration, comptroller general of the republic, comprehensive reconstruction plan with changes.

I. INTRODUCCIÓN

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se reportaron más de 230, 000 perjudicados; más 1000,000 afectados y más 140 fallecidos a consecuencia del Fenómeno del niño costero (en adelante FENC) del 2017. Hubo un total de 306,0002 viviendas que colapsaron, viviendas afectadas y otras que estaban inhabitables. (OPS,2017).

Adicionalmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), detalló que entre enero y marzo del 2017, a causa de la anegación ocasionada por el FENC, fueron afectados 1.9 millones de personas en el departamento de Piura y que un tercio de ellos fueron niños y adolescentes a consecuencia de ello, se perdieron infraestructuras de viviendas y a su vez las fuentes de trabajo con la cual solventaban a sus familias, la UNICEF, proporcionó auxilio humanitario en lo que respecta servicios básicos, llegó a proporcionar ayuda a 194,000 personas de los distritos de las diferentes regiones que más se vieron más afectadas. (UNICEF, 2017).

Con relación a lo antes mencionado, el problema que trajo consigo el FENC, fue la pérdida mayoritaria de las infraestructuras de viviendas como obras públicas (puentes, reservorios de agua, pistas, etc.). Un caso en concreto aconteció el 27 de marzo del 2017, en donde se desbordó el río Piura, siendo la Región Piura, el sitio más comprometido del periodo de lluvias del FENC y que dejó enteramente inundada la ciudad y como consecuencia se promulgó en estado de emergencia dicha zona, ya que el desastre fue de gran trascendencia. A consecuencia de ello, La acción de estado fue de respuesta inmediata, es por ello que el 29 de abril del 2017, se promulgó la Ley N° 30556 - Reconstrucción con cambios, admite de modo extraordinario disposiciones y así haya intervenciones de parte del estado ante desastres y ordena crear de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley), también llamada, Ley para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, LRCC) (Congreso, 2017).

Con respecto a ello, a lo largo del tiempo hemos visto en el cargo a varios gobernantes cuyas funciones siempre se han visto de manera general como un gobierno ineficaz, por otro lado, la aplicación de esta Ley N° 30566 fue para la reestructuración de infraestructura de viviendas como obras públicas a beneficio de la población, pero se ha demostrado la escasez de aplicación o que no han ejecutado lo que se proyectó, ya que no se entregó un buen trabajo en los últimos años que han pasado, ejemplo de ello es que se gestó "El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021" el que se desempeñó de una manera defectuosa a lo largo del fenómeno del Niño que se dio en el 2017, de este modo han continuado ejecutando otros programas.

El Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (a partir de ahora PIRCC) sostuvo objetivos de la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura que había sido perjudicada y arruinada por el FENC, pero también en ello, propuso dos intervenciones en dos tipos diferentes una de ellas es la rehabilitación y sustituir la infraestructura pública y la segunda es decisión de prevención para la administración ante peligro de desastres, justamente líneas atrás se mencionó de este programa de implementación pero la deficiencia de esta ejecución no tiene efecto para el término preventivo, ya que más adelante se hablará un caso en concreto para justificar las fuertes puntos débiles de la norma N° 30566.

Como se recordará la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC), tenía la responsabilidad de encargarse de realizar un propio plan de acción con la finalidad de restablecer toda la infraestructura perjudicada a consecuencia de los desastres naturales, es aquí donde arraiga su primordial deficiencia ya que la ARCC se ciñó a una labor restitutiva antes que preventiva y se indica así ya que se implementa programas de iniciativa, pero no era su prioridad.

Empero, existieron debilidades en la LCRR, las cuales no permitieron prevenir las consecuencias de los fenómenos naturales. El principio de este problema se inició desde su marco legal, ya que el Decreto Supremo que aprobó la deliberación que reglamentan la organización y la operatividad de la ARCC (088-2017-PCM) refirió explícitamente que la misión de este ente es llevar a cabo el "Plan para rehabilitar, reponer, construir y reconstruir de la infraestructura pública".

En la presente tesis se está empleando en la justificación metodológica un diseño básico y un alcance fenomenológico ya que lo que se busca evaluar a fondo es por qué las obras realizadas por la Reconstrucción con Cambios no han beneficiado a la población ya que en una de sus intervenciones plasmadas por dicha autoridad está el crear obras de prevención, también buscamos dar a conocer por qué las autoridades no han ejecutado más obras de prevención las cuales nos prevengan antes futuros desastres naturales que puedan ocurrir en nuestro país.

La presente investigación se justifica mediante la justificación práctica en la medida que existen obras de reconstrucción que han resultado inadecuadas para las necesidades de la población, resultando esencial el analizar si es un problema de la normativa o de la modalidad de ejecución que emplean las autoridades.

En cuanto a la justificación teórica nuestra investigación se justifica porque hay poca investigación de parte de la doctrina al respecto de la ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad administrativa de los funcionarios y también porque se necesita aclarar el porqué de las 2 intervenciones propuestas en el PIRCC, la que más se ejecutó fue la rehabilitación de obras de rehabilitación y no se le dio prioridad a la ejecución de obras de prevención las cuales iban a traer un beneficio real para la población.

Por esta razón nuestro problema general para la presente investigación es ¿Por qué las obras que fueron realizadas por la ARCC en consecuencia del Fenómeno del Niño Costero tuvieron un resultado de impacto negativo y el gobierno no se hace presente ante las demoras de las obras y el fracaso de estas, teniendo en cuenta que la Ley N° 30556 es de tiempo limitado?, y como problemas específicos i) ¿Cuáles serían las consecuencias de los retrasos de obras en reconstrucción?, ii) ¿Cuáles son las deficiencias en la demora de la ejecución de las obras? y iii) ¿Cómo actúa la administración pública ante las demoras de la ejecución de obras?.

En los países donde mayormente arraigados en temas de desastres naturales y de extrema pobreza, son protegidos por entes internacionales con mayor avance en tecnologías, así mismo, conocimiento y fue allí donde está Ley N° 30556, en comparación con otras legislaciones, es que esta se fijó en reestructurar los daños materiales, en cambio otros países hacen lo mismo pero con

miras al futuro, que quiere decir esto, que al paso de reconstrucción se aplicó una prevención de ello y esto a base de tecnologías y presupuesto sumamente elevado, cosa que nuestro país, no tuvo la suficiente herramientas tecnológicas para hacer una buena prevención, lo otro sería el desconocimiento de cómo plantear una prevención idónea por escasos especialistas de la materia, no hay ningún referente que hayan dado buenos proyectos y producido buenos resultados y lo otro no menos importante es el presupuesto, pero debido a la corrupción de nuestro país, no se dio el alcance de avanzar positivamente esta Ley.

En líneas con lo expuesto, en nuestro proyecto de investigación el objetivo general: determinar si existen deficiencias en el marco legal del PIRCC, que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno. Asimismo, los objetivos específicos son I. Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC II. Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la ACRR, en el marco del PIRCC y III. Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.

Finalmente, se determinó para esta investigación la siguiente hipótesis: sí existe una relación directa entre la PIRCC y la responsabilidad administrativa del estado en el ejercicio de procesos de selección de contrataciones. Si esta relación se confirma, la falta de beneficios para la población podría deberse a deficiencias en la aplicación de las normas y regulaciones en dichos procesos., y como hipótesis específicas i) A mayor transparencia en cuanto a los informes de ejecución de obras, mayor es la confianza que transmite el PIRCC y ii) La mala gestión hace que el marco del PIRCC, no beneficie a los pobladores de las zonas afectadas iii) La OSCE por intermedio de su sistema SEACE, transmite mayor transparencia para una debida contratación pública en beneficio de las zonas afectadas.

II. MARCO TEÓRICO

Para simplificar el desarrollo de los objetivos, tenemos cuatro nociones fundamentales en la presente investigación: i) Contrataciones Públicas del estado; ii) Fenómeno del niño costero, iii) Administración Pública y vi) El Plan Integral de Reconstrucción con cambios.

En relación al primer concepto (Contrataciones Públicas del estado), la Ley N° 30225 (en adelante OSCE), es la ley que rige las contrataciones, las compras de bienes, servicios y obras que se dan por la administración pública, en el momento en que las prestaciones se realizan por terceros, y dichas contraprestaciones son pagadas por el fondo público, es decir, por la entidad que está contratando, la ley ha establecido un procedimiento de selección, y este consiste en que se va a seleccionar al mejor postor, en otras palabras, al que presenta una mejor propuesta técnico - económica (Ley N° 30225, 2014). De acuerdo con lo mencionado por la presente ley, cabe destacar que, para el bienestar y transparencia del proceso de contrataciones del estado, siempre tiene que haber un equilibrio entre la entidad que supervisa la selección de empresas (en este caso la OSCE) y la empresa que se beneficiará de estos contratos (para esta ocasión la ARCC), para lo cual, esta ley aclara que la prioridad es el crecimiento de los recursos del estado y velan el debido procedimiento y ejecuta el contrato público y hace cumplir todo lo estipulado en ello.

En relación con lo anterior Palomino, define las contrataciones del estado como un procedimiento, en el cual la administración pública del estado procede a realizar las contrataciones con previa planificación y programación, toda vez que este lleve formulación de requerimiento y que seguidamente siga con las actuaciones de selección en donde se lleva a cabo mediante bases interpuestas antes de las acciones y finalmente se suscribe el contrato y la ejecución de este. Adicionalmente también lo considera de esta forma, que la administración pública extiende como una herramienta este tipo de contrataciones del estado enmarcados en leyes y procesos implantado por todo estado y que la misma es la manera más adecuada y oportuna para efectuar una contratación para proveer sus necesidades prosiguiendo una totalidad de acciones

técnicas administrativas y jurídicas. (Palomino, 2022). Con lo mencionado por Palomino, se resalta que, mediante este proceso de contrataciones, el estado tiene la potestad de elegir a la empresa más idónea y con mayor alcance según el requerimiento y las bases plasmados en la planificación del concurso y que toda vez sea siempre bajo las normas tanto administrativamente como jurídicamente ya que deben de ser transparentes en su proceso de selección.

En estas líneas de ideas, Escobar, Suarez y Cornejo, consideran que para que exista un buen procedimiento en la selección de contrataciones, se debe priorizar la transparencia al comprar los servicios y bienes que compele nuestro estado y así evitar la corrupción que tanto daño hace. (Escobar Suarez y Cornejo, 2020). En concordancia con lo mencionado, la corrupción está en todos lados de nuestras vidas, ahora tocando el tema de las contrataciones que hace el estado en beneficio a la población, lo más idóneo sería el mérito de hacer transparente el proceso de cómo se lleva a cabo la selección de las empresas y el movimiento presupuestal que se estaría llevando con el tiempo.

Siguiendo la línea de ideas, Navas, nos indica que parte del gobierno del sector público y el sistema de contrataciones públicas se encuentran integrados y se debe hacer un buen control sobre estas y sobre todo que se desarrolle una política efectiva para el beneficio del estado y alcance de sus objetivos. (Navas, 2016). Continuando con lo mencionado, es de importancia saber que un estado debe tener en rigurosa custodia el resguardo de los sistemas de contrataciones públicas para así tener bajo miradas todo lo acontecido y saber el actuar de ello, no obstante, esto trae consigo una buena actuación y eficaz política para así evitar la corrupción dentro del estado.

Consecuentemente, para Revilla, el sistema de contrataciones durante el transcurrir del tiempo, siempre ha impulsado al país en lo que respecta a las adquisiciones y garantiza objetividad, claridad y divulgación de los procesos de selección para comprar servicios, bienes u obras. (Revilla, 2011). De acuerdo con lo dicho anteriormente, como ya se había indicado sin transparencia no hay viabilidad en los procesos de contrataciones del estado y a su vez no habría control de ello y se sumaría tanta corrupción que afectaría mucho hasta tal punto, a grado nacional como extranjero y es allí donde los países de primer nivel nos dejarían de apoyar por no tener la facultad de tener un buen control estatal y de aplicar

respectivamente las leyes.

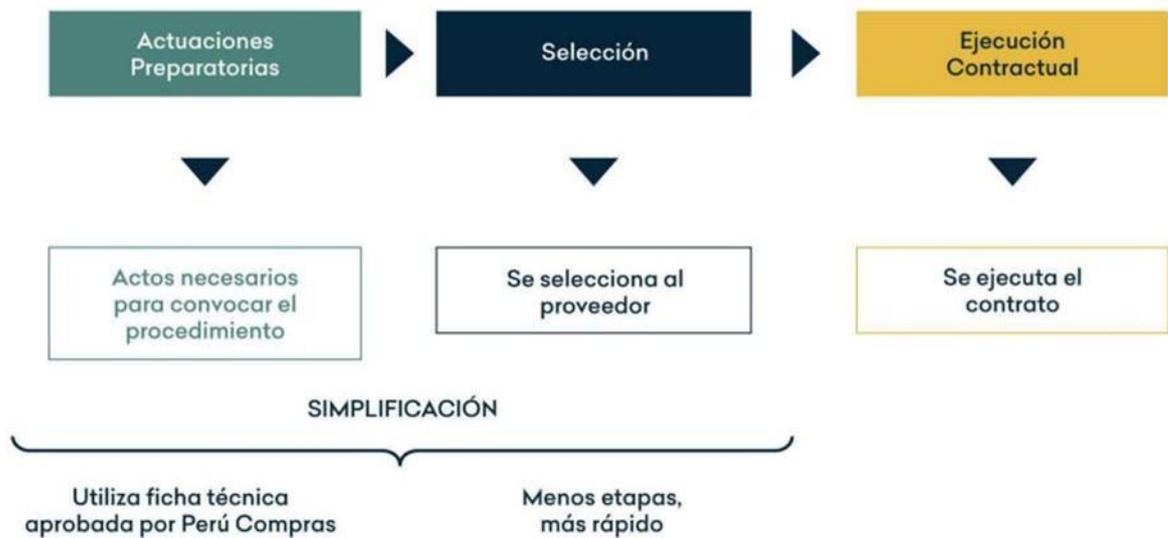
Continuando la ilación de las ideas, La OSCE, nos precisa que el SEACE, es aquel sistema integral, que está circunscripto por procedimientos, leyes con la única finalidad de dar transparencia, mejorar, renovar y sobre todo generar ahorros al momento que se dan las contrataciones. (OSCE, 2016). Es decir, el SEACE es aquel sistema que se encarga de garantizar la transparencia de las contrataciones.

A su vez, García, nos indica que la contratación pública en Chile ha puesto en práctica de manera decisiva implementar y desarrollar métodos electrónicos en los procesos de adjudicaciones de subastas públicas. Los entes estatales tienen deberes como, valorar, licitar, pactar, adjudicar y despachar, es decir se van a exponer todos los trámites para la adquisición de bienes, servicios y obras, serán mediante la utilización solamente de los sistemas electrónicos. (García, 2016).

Por otra parte, Torres, considera que el marco legal de la OSCE tiene procedimientos de selección para que los entes públicos provean bienes y servicios, no obstante que, durante un estado de emergencia, estos procedimientos tienen un efecto diferente, por lo que en el artículo 27 inciso 1, predice acerca de la ejecución de la contratación inmediata en este tipo de circunstancias. (Torres, 2020). Nos aclara que, dentro de una situación de estado de emergencia, la Ley N° 30225, hace un contrato directo, ya que se prioriza la realidad problemática en la que se encuentra el país y allí es donde suceden dos cosas, corrupción y mala praxis en cuanto a la ejecución del contrato con el estado, ahora viniendo a la realidad de este Proyecto de Investigación, esta ley en cuanto a la Reconstrucción con Cambios se aplicó la adjudicación simplificada, que es más que una contratación directa en menos tiempo y en el transcurso del tiempo se ve la demora de la ejecución de obras, el fracaso de estas y por último la corrupción dentro de ella.

Figura 1

Fases del proceso de contratación pública del estado.



Por otro lado, la gaceta jurídica, nos acota que la normativa del TUO actual de la Ley tiene como prioridad el tema de riesgos en lo que concierne de obras públicas, a su vez también es de considerar muchos elementos que lleven a un riesgo en todo el sistema de abastecimientos y es de sugerencia atender las estrategias en mejorar el sistema por medio de estos riesgos y así esto no se convierta en problemas para el estado. (Gaceta Jurídica, 2020). De acuerdo con lo dicho, nos habla sobre el mejoramiento del sistema de abastecimiento, más que todo por un tema de control, ya que sin este mejoramiento sería un riesgo inminente con el sistema integrado y ser aprovechado para la utilización en beneficio de algunos funcionarios que incumplen la práctica legal.

Prosiguiendo las líneas de ideas, Soria, plantea que las normas de los contratos públicos son consideradas un tanto simplificado cuando se habla de planificación, la programación de las contrataciones y la regulación de los requerimientos y esto mientras que se detalla minuciosamente otras fases que es la selección, Gestión de Contratos, Resolución de Conflictos. (Soria, 2022). Entendiendo la idea del autor, nos explica que el marco legal de la ley es un tanto abreviada en sus planificaciones y programaciones y muy detalloso en otras fases del proceso de contrataciones del estado, pero esto es algo muy curiosos porque en algunas situaciones no se ve esto, ya que, mayormente hablando de la RCC, no hay mucha transparencia y se ve la lentitud al momento de ejecutar las obras y el fracaso de estas.

En relación al segundo concepto (Fenómeno del niño costero), Martínez y Takahashi, nos dicen que el vocabulario de "El niño costero" se introdujo en el año 2012, de forma permanente y esto se dio por el (ENFEN) que es la Comisión Multisectorial que se encarga del Estudio Nacional del Fenómeno del Niño y esto debido a la necesidad de precisar conceptos y definiciones que entran en confusión entre la sociedad y el estado, es decir el término no fue creado a raíz del evento del 2017 sino que ya existía. (Martínez y Takahashi, 2017). De acuerdo con lo expuesto cabe señalar dos cosas, que el FENC es una cosa y FEN es otra, en este caso, el primer término mencionado, el niño costero ocurre ante el acrecentamiento de manera repentina del temple del mar y es donde se produce aproximadamente a 100 metros por debajo de su superficie (es decir, menos profundo que El Niño), en cuanto al segundo término FEN, es un fenómeno o evento climatológico asociado con el calentamiento cerca del ecuador del Pacífico oriental y aparece de manera irregular y periódica. Ahora retomando lo dicho por los autores líneas arriba, no hay terminación en siglas para el niño costero, pero ya está formalmente catalogado como un fenómeno distinto al habitual.

En relación a lo anterior, Villanueva, nos indica que, según el SENAMHI, el agua tibia en la costa peruana dura meses y es un fenómeno recurrente. Estudios recientes sugieren que este calentamiento costero aumenta año tras año, lo que refleja las alteraciones que acontecen en las capas oceánicas aparentes y subterráneas. Además, también está asociado con las complejas interacciones de la atmósfera. Se produce en el mar Pacífico Ecuatorial, a miles de distancias de la costa de Perú. (Villanueva, 2018). Es decir que, el FEN es producido por las aguas tibias en la costa del Perú, y esto hace que suma desmesuradamente el calentamiento costero que va en aumento año tras año y así se va produciendo cada cierto tiempo y en donde, los más afectados son los países que no tienen mejor prevención en cuanto a estos desastres naturales.

En concordancia con la idea, Takahashi, precisa que, en enero de 2017, el debilitamiento de los vientos alisios del sureste pudo haber desencadenado el evento FEN (ENFEN, 2017). Eventos meteorológicos como este no son infrecuentes, pero han pasado 92 años desde el FEN de 1925 y nada parecido ha vuelto a suceder. Esto sugiere que la ocurrencia de estos FEN costeros se debe a la interacción de múltiples factores. (Takahashi, 2017). El autor investigador, da a

conocer el antecedente del FEN y prediciendo que, en el 2017, se estaba por producir tal desastre natural, pero aun así teniendo el conocimiento de este, el estado nunca previno estas desgracias y más aun no tuvo las herramientas necesarias para hacer frente y es así como se trajo la Ley N° 30556 (PIRCC) para reconstruir todo lo dañado con un tiempo límite, pero hasta la fecha no hay buenos resultados.

Siguiendo estas líneas de ideas, Vílchez Sosa, Jaimes Mamani y Cerpa, dan a conocer que el manifiesto Niño Costero en el litoral costero se registra a partir de finales de enero de este año, con fuertes lluvias que azotan de meridional a norte y fueron varias provincias afectadas. Muchos se vieron afectados y causó diversos, grados de daños en viviendas, carreteras, líneas eléctricas, líneas telefónicas, carreteras e infraestructura de agua. Esto se debe principalmente a la crecida de ríos y aceleración de arroyos que han permanecido secos por períodos prolongados de tiempo. (Vílchez, Sosa, Jaimes Mamani y Cerpa, 2017). Con relación a lo dicho en estas líneas, menciona las pérdidas en infraestructura como personal como estatal, y una de las razones de este evento catastrófico que hubo de todo, es por el crecimiento de ríos, desbordes a consecuencia de que las infraestructuras de los reservorios están mal construidas, se podría decir compran material de mala calidad y lo que sobre a los bolsillos, a todo esto, se le llama corrupción y no tener vergüenza ni conciencia humana.

Continuando la idea, para el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el niño costero, es un acontecimiento climático, el cual tiene una relación con la aparición de aguas anómalas ya que estas son cálidas y éstas están presentes por varios meses en el océano Pacífico, de manera principal en la costa norteña del Perú y de nuestro país vecino Ecuatorial, esto tiene como consecuencia que en la costa del Perú se presenten lluvias muy fuertes durante el verano. Es decir, el fenómeno del niño se da por las aguas cálidas en el mar lo cual tiene como consecuencia que haya presencia de fuertes lluvias en la costa del Perú. (IMARPE, S. F).

Para la Dirección de Hidrografía y Navegación (DIHIDRONAV), la palabra el niño o niño Jesús, fue acuñada por los pescadores de la región y esto se dio ya que las aguas del mar se tornaban de más calidad. Es muy difícil poder saber de manera precisa, en qué momento va a ocurrir un fenómeno del niño. Es decir, el nombre del niño se lo dieron los pescadores regionales. (DIHIDRONAV, 2015).

Para Martínez, nos aclara que, en el Perú, en el 2017, se dio un repentino de calentamiento del mar este evento sorprendió a todos sobre todo porque este no haya sido pronosticado por las grandes y reconocidas agencias internacionales, ya que este calentamiento sólo se dio en la costa Sudamérica y se limitó a ese lugar, por lo que desde ese episodio se convirtió como ahora se le conoce de manera popular, el niño costero. (Martínez, 2020).

Para Martínez y Morón, explican que el FEN que se registró en el año 1925 y 2017, las consecuencias para la ciudad de Piura fueron similares ya que ambos afectaron el sector educación, ya que los colegios quedaron totalmente inundados, también hubo pérdidas de infraestructura vial y por último hubo pérdidas de vidas humanas a causa de las enfermedades que trajo consigo esos fenómenos. (Martínez y Morón, 2017).

Para Comeca, Cruz, Durand, Rojas, La Torre y Comeca, consideran que, con la llegada del niño costero del 2017, se ha visto reflejada las escasas responsabilidades de parte de los tres niveles administrativos del gobierno, hay carencias de coordinación y la improvisación de parte del gobierno que tiene que pagar la población. En el gobierno regional, lo que se tiene que hacer es implementar programas regionales para una mejor gestión de riesgos ya que con ese fenómeno se vio reflejada la descoordinación entre el gobierno regional y local. (Comeca, Cruz, Durand, Rojas, La Torre y Comeca, 2019).

Por otro lado, Sánchez, nos da una idea que el FENC, ocurrió en los primeros meses de 2017, devastando infraestructura y causando altos costos a nivel nacional. El menoscabo de cosechas afectó a los agricultores y ganaderos y, por lo tanto, a los compradores, se refleja en la escasez y el excesivo incremento de los precios de los productos indispensables. Pero el mayor problema es la pérdida de vidas. El FENC es un suceso natural que se ha repetido a lo largo de la historia y forma parte de la dinámica territorial peruana. (Sánchez, 2018). De acuerdo con lo dicho, ya que al sufrir pérdidas de todo tipo y al no ver mejoras por parte del estado en restablecer tales infraestructuras dañadas, pistas interprovinciales, se da un causa-efecto, al no ver mejoras, se sube el precio, pero la gran decepción de estas líneas, serían que, si el FEN es continuo su evolución en nuestro país, estaríamos preparados o no.

Figura 2

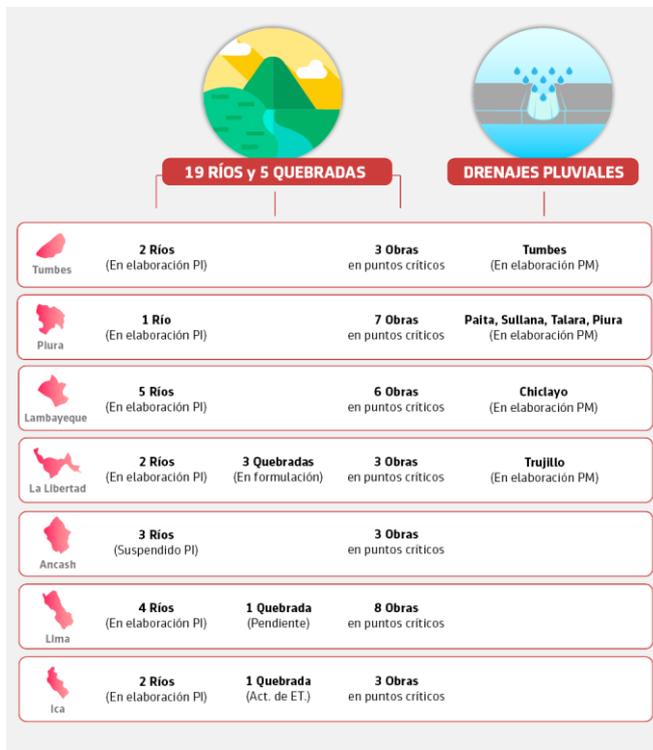
Canales de impacto del fenómeno de El Niño Costero



Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Figura 3

Estrategia de Intervención en Ríos y Cuencas para el control de ríos de la Costa con el objetivo de prevenir desastres



Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

En relación al tercer concepto (Administración Pública) Rojas, define que para lograr un buen desenvolvimiento tanto administrativamente como políticamente se debe hacer uso de un instrumento en este caso sería una buena administración pública, esto para que se pueda alcanzar logros en beneficio a la población y la distribución favorable hacia los más necesitados, pero esto no se puede dar siempre y cuando no se cumpla con la estructuración de bases sólidas, justamente el ministerio de justicia constituyó el Plan de la Ley de Bases de la Administración Pública, en que se acata reglas de organización de entidades en los entes públicos como también los sujetos administrativos(Rojas, 2015). En este sentido, hay que tener en cuenta que el Perú, es un país democrático, por lo cual debe existir reglas que controlan las conductas tanto en la funcionalidad del personal y de la entidad pública, en este Proyecto de Investigación se habla de una Ley de Reconstrucción con Cambios y el cual su autoridad que supervisa sus movimientos, sus conductas es la Contraloría General de la República (en adelante CGR).

Siguiendo la idea anterior, Hernández, explica de una forma más globalizada que el Derecho Administrativo está asociada al estado, por lo que se interpreta que la Administración Pública ha sido considerado como un poder directo hacia la ciudadanía (Hernández, 2012). En relación a lo dicho, tiene sentido que a través de una organización controlada y con reglas se pueda tener contacto y saber la realidad de la sociedad, pero aun así se podría interpretar que por más transparencia haya en una autoridad administrativa siempre se hallará corrupción y esto es producto de que por más que exista el control interno en todas las entidades públicas, siempre se cometen estos actos de mala fe.

Prosiguiendo estas líneas, Calonge, precisa que un concepto más amplio sobre la administración pública es la potestad pública y la máxima responsabilidad en lo que respecta el beneficio y bienestar general de la sociedad, adicionalmente otros prefieren centrarse en las características de la conducta funcional en particular. (Calonge, 2010). Está más que claro el concepto dicho, que el estado de derecho no quiere el beneficio de su sociedad y tener una armonía equilibrada dictadas desde las reglas y conductas aplicando las normas y haciendo saber los derechos y deberes de los ciudadanos.

Prosiguiendo con la idea, Pozo, hace una reflexión y comenta que se le denomina a la administración pública como un componente que tiene variedad de

entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, así como también los gobiernos regionales y municipales, y a causa de las propias actividades administrativas de estas entidades, atrae una serie de problemas en las relaciones entre los mismos. Cabe señalar que los conflictos entre la sociedad y la Administración Pública son un procedimiento judicial que se puede llevar a cabo ante la jurisdicción competente. (Pozo, 2008). Es de entender que cuando se habla de la Administración Pública ante la sociedad, se está hablando del estado que controla la conducta del ser humano ante cualquier acto ilegal, nefasto en donde hay consecuencias de índole judicial o administrativo dependiendo donde se ha cometido tal acto, ahora viendo la realidad de nuestro querido país, muchos de los funcionarios de alto rango cometen corrupción pero en el transcurso del tiempo, nunca se les sanciona como se debe, esto porque todo es un círculo que va girando y girando y es de nunca acabar, es por ello que ejemplos como la ARCC, o se demoran en la ejecución de sus obras o terminan de hacerlo pero el resultado termina mal, es decir destruyéndose solo.

Por otro lado, Rodríguez, nos acota que la inactividad administrativa pública conduce a la corrupción, pero las deficiencias en los procedimientos administrativos no inducen a la actuación administrativa, por lo que la seguridad jurídica y la certeza del administrado son derechos y principios, por lo que el administrado se encuentra en una situación de indefensión. Es necesario notificar al administrador del procedimiento. (Rodríguez, 2017). De acuerdo con lo dicho, ya que en nuestro país muchas de las veces las entidades no hacen nada al respecto en ciertas conductas de algunas empresas tanto privadas como públicas y a su vez en los actos cometidos de mala fe de las personas jurídicas, por lo que siempre existirá la corrupción y esta nunca dejará avanzar a un país.

Continuando la idea, Torres, nos dice que la corrupción es un problema de gran magnitud el cual debe tratar la administración pública, ya que esta impide que la administración se desarrolle y actúe de manera eficiente conforme lo establece la Constitución, y para esto se debe crear nuevas políticas públicas y que éstas estén orientadas a prevenir la corrupción y que permitan que se identifiquen los problemas y actuar de la manera adecuada en los diferentes niveles de la administración donde se da corrupción. (Torres, 2019). Es decir, la corrupción la encontramos en todos los rangos de la administración pública, por lo que se debe crear y establecer

nuevas políticas para así combatir la corrupción.

Por otro lado, Aspillaga y Piminchumo, indica que la democracia digital es muy importante para que así se genere una agenda política y así poco a poco se vaya incitando a realizar una agenda pública, esto tiene como finalidad que se fomente un gobierno abierto es decir que al fomentarse este tipo de democracia digital en la administración pública se está creando y fortaleciendo la transparencia hacia la administración pública. (Aspillaga y Piminchumo, 2020). En otras palabras, es muy importante que en los gobiernos subnacionales se fomente la democracia digital, el cual es un portal para que la población tenga más confianza y vea la transparencia con la que trabaja la administración pública a favor de la población.

En estas líneas, García, aclara que la administración pública comenzó a doblegarse ante a la Ley, al inicio se dio como control objetivo y se dio por el interés de la legalidad administrativa, pero con el tiempo se ha convertido en una técnica que garantiza un efectivo control el cual garantiza a los ciudadanos que puedan ser afectados por la administración. (García, 2000). Es decir, es muy importante que la administración pública esté sometida a la ley ya que esto es como una garantía para aquellos con ciudadanía que se vean afectados por parte de ella.

En estas líneas, Romero, se explaya en que estamos frente a la inactividad de la administración pública y esta figura un problema grande para el estado, ya que se necesita de prontas, eficaces y sobre todo eficientes acciones que sean positivas, ya que el estado tiene el deber de respaldar y velar por los derechos, es por eso que se necesita que la administración pública emprenda acciones reales para así asegurar el adecuado funcionamiento del estado y sobre todo la efectividad de la administración pública con miras al desarrollo de la economía.(Romero, 2016). Es decir, la inacción de la administración pública representa un problema muy grande para el estado ya que está trae como consecuencia el escaso desarrollo económico del estado y de necesita de acciones eficaces para garantizar el buen funcionamiento del estado.

Estela, explica que el quiebre de la certeza en la administración pública se da cuando el trabajador infringe el principio de buena fe laboral y éste es de naturaleza subjetivo, para su acreditación se da con recursos objetivos, en los que se pueda probar que estamos en medio de la pérdida de esta o también se da por el

menoscabo de la productividad de sus funciones del trabajador de confianza. (Estela, 2017). Es decir, estamos frente a una pérdida de confianza del trabajador en la administración pública cuando este no desarrolla de manera correcta sus funciones y esta es de carácter subjetivo.

Siguiendo estas líneas Arroyo acota que es de suma importancia consolidar las capacidades de los gobiernos subnacionales, debido a su ineficacia en su gestión. Por otro lado, a nivel local existen carencias en cuanto a la ejecución presupuestal y esto trae consigo casos de corrupción y con todo ello se suma la falta de implementación de medidas para revestir sus capacidades. (Arroyo,2017). De acuerdo con lo dicho, para obtener una buena respuesta por parte del gobierno tanto nacional y local se debe implementar varias políticas que establezcan de manera clara las funciones de los servidores, también la realización de capacitaciones constantes y por último la contratación del personal idóneo y con las capacidades para desarrollar sus funciones dentro de la entidad para la que va a laborar.

Con respecto a lo anterior dicho, Spiller y Tommasi señalan que una inestabilidad general de una gestión pública en la sociedad menoscaba la capacidad de asimilación de políticas idóneas a largo plazo por parte de los funcionarios políticos, lo cual motiva preocupación. La constante alternancia de integrantes disminuye la eficacia y agrava la politización de la gestión gubernamental. (Spiller y Tommasi, 2007). Es decir, la inestabilidad dentro de la gestión pública trae consigo muchos problemas, ya que al no tener una entidad la estabilidad suficiente para sacar adelante las funciones o proyectos para la cual fue creada hará que esta tenga malos resultados y que los funcionarios y servidores que laboren para esta, no tengan claras cuáles son las metas y sobre todo el fin de dicha entidad.

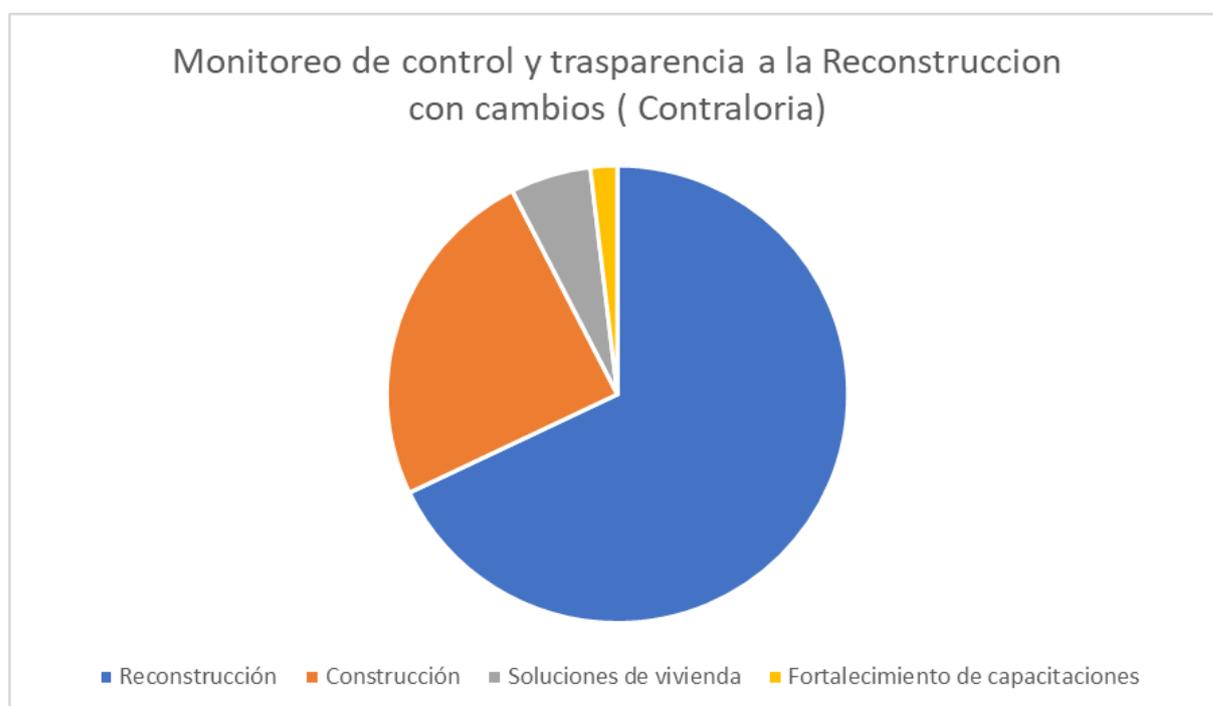
En relación al cuarto concepto el Plan Integral de Reconstrucción con cambios (PIRCC), se encarga de las reconstrucciones de la infraestructura física perjudicada también arruinada por el evento del FENC, en 13 zonas del país, que pertenecen de las 3 regiones del Perú, es responsable para liderar e implementar. La Autoridad de Reconstrucción Acompañada (ARCC), es un organismo adscrito a la Presidencia del consejo de ministros (PCM) de índole excepcional y provisional. A su vez el 29 de abril 2017, fue creado la Ley N° 30556 (Reconstrucción con

Cambios), con el designio de lograr más actividad en el proceso de recuperación del país, el 3 de junio de 2018, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1354, que ordena un proceso extraordinario y simplificado de transposición por contrato. (PIRCC, S. F.). Si bien es cierto, que fue creado para hacer frente ante las devastadoras pérdidas en infraestructuras en ciertos sectores de nuestro país, no se abastece en ejecutar las obras de reconstrucción y esto por el simple hecho de no llevar bien una buena administración pública y por los actos de corrupción que dicho sea de paso su autoridad que regula la conducta de esta ley es la Contraloría General de la República y en donde halló actos indebidos.

Siguiendo las líneas de esta idea, la CGR, determinó responsabilidad penal, civil y administrativa a 25 funcionarios involucrados en casos de estafa que habrían causado un perjuicio económico al Estado peruano por S/3.669.993 entre el año 2020 y 2022. (Contraloría General de la República, 2023). Por ello que, entre los años 2020 y 2022, la CGR, determinó responsabilidad en los ámbitos penal, civil y administrativo a 25 funcionarios envueltos en estafa.

Figura 4

Monitoreo de control y transparencia a la Reconstrucción con cambios.



Monitoreo por parte de la contraloría general de la república en el marco de las obras y otras actividades de la ARCC.

En concordancia con la idea, Ruiz, nos indica que no se puede afirmar que la inventiva de la ARCC, acaecido una victoria, ya que luego de cuatro años no se ve que la infraestructura que se vio perjudicada en el 2017 se encuentre reparada así mismo no se refleja ante un fenómeno natural sin precedentes, se están tomando precauciones para evitar que seamos perjudicados nuevamente. Ahora se está implementando a un ritmo más rápido, pero esto no es autosuficiente y no demuestra suficiente compromiso del gobierno desde la perspectiva del público y que este no está al nivel de la coyuntura para administrar ese tipo de sucesos, no habido un nivel de involucración estupenda para ejecutar de manera responsable y que dichas responsabilidades tienen las autoridades regionales tienen con la población. Para la autora, precisa que mayormente el gobierno no se le ve el mínimo interés de ayudar a la población, no manejan el tema de la reconstrucción con mayor rigurosidad. (Ruiz,2022). En síntesis, el estado no tiene el compromiso adecuado para hacer una buena gestión en cuanto al PIRCC.

Por otro lado, (ARCC), que, con el fin de vigilar y dar seguimiento oportuno y competente a las mediaciones nacionales para la rehabilitación de la infraestructura dañada por el Niño, a través de la Agencia para la Reconstrucción y Reconstrucción (ARCC) introdujo el sistema de gestión de información "ARCC Monitor", plataforma que tiene por objeto registrar los avances en trece (13) regiones del país en tiempo real (Autoridad para la reconstrucción con cambios, 2021). Nos quiere indicar que, para un mayor control, la ARCC implementó una plataforma de sistema de gestión de información monitoreo para velar y supervisar los avances de las obras en ejecución.

Siguiendo estas líneas de idea, Aley señala que, con respecto a las intervenciones propuestas por el PIRCC al ejecutar primeramente las obras, en los tres niveles de gobierno se evidenciaron demoras, siendo especialmente significativas en las entidades municipales de distritales. (Aley, 2018). Esto quiere decir que existe más deficiencia y capacidad para ejecutar obras de parte de las municipalidades distritales, esto se puede dar porque quizás no hay el personal apto y capacitado para sacar adelante este tipo de proyectos que son grandes.

Siguiendo con lo dicho anteriormente, Aley quien indica que en el PIRCC se distinguen dos tipos de intervenciones: la rehabilitación y reconstrucción de

infraestructura pública y obras de prevención. para la primera intervención se otorgó un total del 77% de inversión requerida mientras que para la segunda intervención se otorgó un 2% de inversión (Aley, 2018). En definitiva, se debió dar más presupuesto de inversión a la segunda intervención la cual es la realización de obras de prevención ya que estas traerían consigo muchos beneficios para la población que tanto lo necesita y así iban a estar un poco más preparados al momento de que se presente otro desastre natural en nuestro país. Al otórgale solo el 2% del presupuesto ha traído como consecuencia la escasa ejecución de obras de prevención.

En lo que respecta con los antecedentes en el ámbito nacional, se tiene los siguientes:

Candela y Salgado en su tesis denominada “Ineficiencia del marco legal aplicable en la reconstrucción con cambios desde el año 2017 al 2020”, advierten que mediante el PIRCC, refiere que la Ley autoriza y reglamenta la creación de disposiciones especiales para las participaciones de las instituciones nacionales en caso de desastres y es así que se delibero la creación de la ACRR, y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N°091-2017-PCM, se produjo la dación de la norma que da a conocer todos los objetivos, cambios, diferentes principios relacionados con toda la infraestructura destruida en todos los sectores y sectores. También se presentan planes para la prevención de inundaciones y movimientos en masa, teniendo en cuenta diferentes criterios para las áreas afectadas. (Candela y Salgado, 2022). Es decir, la intención de la Ley es de inducir a que se reconstruya todas las infraestructuras dañadas causadas por el FEN, en el cual se plantea un programa con proyección a futuro con un concepto de prevención en las obras.

Para García y Ríos quienes estudiaron la participación del restablecimiento de los servicios que efectuó el estado a través de las operaciones de reconstrucción a grado de inversiones y actividades, este tipo de operaciones resultaron escasas. Asimismo, no hubo concordancia entre los organismos nacionales y centrales que posibilitan aminorar tiempos en la ejecución de proyectos en virtud de las amañeramiento e insuficiente actuación del gobierno (García y Ríos, 2019). En definitiva, el estudio de la participación del restablecimiento de los servicios a través de reconstrucción fue escasas, ya que no hubo concordancia entre entes

nacionales como centrales y sumándose a ello, la presencia del gobierno en general no estuvo presente para salvaguardar las coordinaciones entre las entidades públicas.

A su vez, ARCC, precisa que una de sus características de sus funciones es que, dentro de sus atribuciones, emite instrucciones obligatorias a los organismos administrativos de los tres niveles gubernamentales que participan en el plan para asegurar la implementación oportuna de los objetivos de la Ley (Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, S. F.). Por ello que, una de las características de la ARCC es la emisión de instrucciones las cuales se transmiten a los principales órganos administrativos de los tres gobiernos que están involucrados en la ARCC.

Por otro lado, la autora Varas, refiere que el propósito para identificar las causas que podrían dilucidar la dilación en la restauración las instituciones educativas en Tambogrande, con ese propósito se han detectado tres causantes principales, aunque no podemos desconocer la existencia y aparición de otros (Varas, 2019). Por ende, las debilidades en cuanto a la demora del avance de las obras de reconstrucción en escuelas en Tambogrande es que se ha producido por diversos factores.

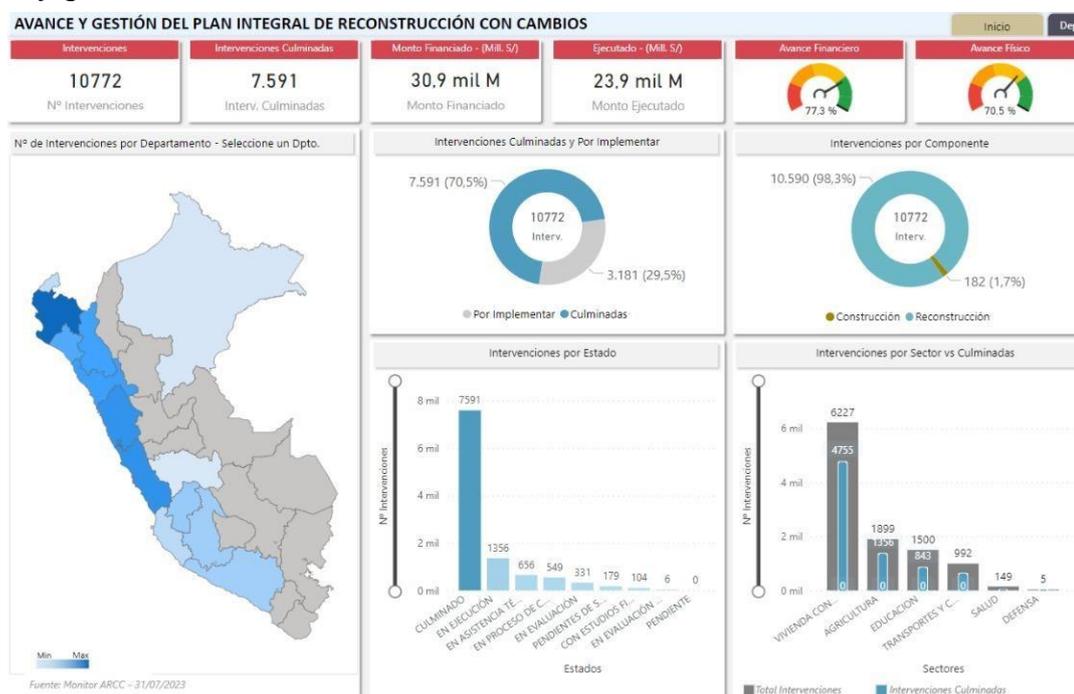
Navarro y Pardo, acota que el departamento de la Libertad, fue una de las zonas con mayor consecuencia del FENC, motivo por el cual fue incluida en el PIRCC, con una inversión para recuperar y sobre todo prevenir, a raíz de eso se han convocado más de 140 procesos, siendo que más del 13% de los procesos están bajo la responsabilidad del local administrativo del gobierno regional de departamento Liberteño, el cuarenta y cinco por ciento de procesos sé que se han declarado desierto o declarado retroactivamente por resolución de OSCE. Por ende, se considera a la Libertad, uno de los departamentos con mayor perjuicio en consecuencia del FENC y fue escogido para la aplicación de la RCC, en el cual se informa a través de porcentajes los procesos convocados informados por la OSCE. (Navarro, Neyra y Pardo, 2018). Se observa que, según la OSCE y según los porcentajes mencionados el departamento liberteño está incluido en los 13 departamentos más dañados por el FEN y es de los escogidos para la aplicación de la RCC.

Por otro lado, con relación a los antecedentes en el ámbito internacional, se cuentan con los siguientes:

Bendezú, toma en consideración que, producto del control concurrente que se aplica en los procesos de contratación pública para la RCC, el máximo representante de la CGR, Nelson Shack, en el transcurso del Balance del acompañamiento de Control Gubernamental en la Reconstrucción, que se realizó en Catacaos - Piura, anuncio que entre setiembre de 2017 y febrero de 2018, su entidad para la que pertenece detecto doscientos noventa y siete riesgos, desde la fase de procedimientos de selección, la fase de ejecución contractual de obras y servicios, los cuales figuran en ciento uno informes de control concurrente. (Bendezú, 2020). Con respecto a la contratación pública para la RCC, según palabras del contralor general se indicó que existen deficiencias en cuanto al proceso de selección y fase de ejecución.

Figura 5

Avance y gestión del PIRCC.



Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

A su vez, el portal ARUP, nos dice que, a raíz de la asoladora pérdida de vidas, también medios de sustento durante el ciclo climático producto del FENC ocurrido

en el 2017, el Departamento de Comercio Internacional del Reino Unido, firmó una concertación intergubernamental con el gobierno peruano en junio de 2020, para construir escuelas críticas, centros de salud y protección contra inundaciones. (ARUP, S.F.). Nos indican que con el fin de apoyo internacional el estado peruano hace una concertación de gobierno a gobierno con el reino unido, toda esta para contrarrestar y proteger a futuro sobre desastres naturales.

Cavero, indica que el marco regulatorio de la contratación especial es sin duda clave. La idea principal del sistema de contratación no asegura la contratación oportuna y eficiente de, servicios, consultorías bienes y obras en el contexto de desastres naturales. (Cavero, 2019). Con respecto a la contratación especial en cuanto a un concurso público no asegura que sea oportuna e idónea en cuanto a un contexto de desastres naturales.

Céspedes y Campos refieren que, en relación al PIRCC, la ejecución del mismo tiene consecuencias visibles en la manera de habitar y con ello se busca repercutir en la manera de pensar y estimar de las personas damnificadas la totalidad de actos, técnicas y arranque involucrados en la reconstrucción brotan como un mecanismo abocado a actuar sobre la naturaleza territorial de vida y a procrear una peculiar manera de obediencia e individualidad de las personas damnificados y así transformar al morador informal e incógnito en habitantes identificables e incluidos en la cadena oficiales de servicios. (Céspedes y Campos, 2021). En definitiva, el PIRCC más que programa de reconstrucción de las infraestructuras, también es importante el daño moral, con lo que incentiven programas sociales en servicios a la comunidad.

Para Alarcón y Muñoz, nos da una definición de qué responsabilidad directa de los gobiernos, se da cuando estos no actúen en la forma exigida por la ley. De esta forma, una vez que se identifica la falta de servicio en una organización, se establece la responsabilidad administrativa, ya que no se valora la culpabilidad individual. (Alarcón y Muñoz, 2018). Es decir, que en la responsabilidad administrativa no se toma en consideración valorar la responsabilidad individual sino la responsabilidad organizacional de los gobiernos.

Respecto al desarrollo del derecho comparado, se tienen las siguientes investigaciones:

La Biblioteca del Congreso de Chile (BCN), promulgó el 07 de julio del 2021, la Ley N° 21364 (Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) y fue publicado el 07 de agosto del 2021, el cual se define en su artículo 2° en efectos para entender esta Ley y exclama que son la amenaza, la emergencia, los niveles de desastres, prevención de desastres, mitigación de desastres y Vulnerabilidad, para entender todas estos conceptos es para que se pueda tener claro la idea de esta ley ya que se puede decir que son sus conceptos primordiales frente a los desastres y así prevenir antes esos eventos.(BCN, 2021). Ante este breve concepto de la Ley en mención, se ha analizado con detenimiento en el cual se puede entender el gran impulso que le respalda a esa ley, ya que se habla de prevención y se aplica las fases de mitigación de las áreas en riesgo de desastres, por ende, se proyecta una futura prevención, yo diría a modo de opinión, que esta ley es muy completa para lidiar con estos acontecimientos de desastres naturales y que su prioridad es la prevención más no la reconstrucción.

Para el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) de Uruguay, nos presentan su estado de gobernabilidad en cuanto a una situación de respuesta ante los desastres naturales, en el cual se entiende que se subdivide en cuatro niveles de descentralización y coordinación del SINAE, por lo cual se basan en la determinación de la magnitud y cobertura del mismo, por el nivel de amenaza y por requisitos específicos para las respuestas, los cuales son: i) Atención Primaria; ii) Respuesta Departamental; iii) Respuesta Nacional; y iv) Situación de Desastre, y de estos cuatro niveles quien se coordinan es en el caso del primer nivel con la Autoridad Idónea en el evento, el segundo nivel Comité Departamental de Emergencias, el tercer nivel Comando de Respuesta Nacional y el cuarto nivel con el Poder Ejecutivo.(SINAE, S. F). Como bien se dice con buena coordinación se obtendrá buenos resultados y en este caso se ve que por cada situación de riesgo se plantea en niveles y cada uno tiene su área supervisor y coordinación, mejor dicho, hay una buena organización y orden para con esta estrategia de plan para los sucesos que traen consigo las catástrofes naturales.

Asimismo, En argentina mediante la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGIR) se impulsó el Plan Nacional para Reducción del Riesgo de Desastres de carácter plurianual con metas y objetivos de constante actualización según la situación lo requiera, la prioridad de esta ley

en mención es salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos, su patrimonio y el hábitat en el que conviven. Con respecto a sus funciones de evaluación de amenazas, se subdivide, en varias áreas de trabajo, los cuales son: hidrometeorológicos, remoción en masa, volcanes, terremotos, tecnológicos, con inclusión de instalaciones permanentes y transporte, Incendios forestales, en campos y de interfase, información, educación, comunicación y participación social, Cambio climático, Sequías y otros que mayormente son de rango social (Gestión Integral de Riesgos de Desastres. (S. F). Resaltando todo lo leído en las legislaciones anteriores, estoy de acuerdo en que estos países tienen gran parte de la responsabilidad de cuidar a su flora y fauna, incentivando en programas que están realmente bien estructurados con programas claves y sobre todo el orden que se lleva, pero me quedo con la idea que en estas leyes siempre está el primero analizar la mitigación de las zonas de riesgo para así prevenir futuras catástrofes naturales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La técnica y la recopilación de datos son mecanismos y procesos los cuales utiliza la persona que investiga para reunir la información requerida y dar una respuesta idónea a las interrogantes que se van a presentar en un trabajo de investigación (Hernández y Duana, 2020).

La revisión documental es un método mediante el cual el estudiante obtiene información sobre los temas propuestos en una investigación, cuya finalidad radica en conseguir variables que tengan concordancia de una manera directa o indirecta, de tal forma que permita obtener información de la problemática planteada, utilizando para dicho fin artículos y tesis donde se recaba información que aporte a la investigación en curso (Hurtado, 2008, como se citó en Núñez & Villamil, 2017).

De la misma manera, hemos realizado la indagación de información en diferentes bases de datos, incluidos artículos, revistas, libros, entrevistas en radio emisoras, videos, artículos de periódicos de medios nacionales como internacionales los cuales no hayan transcurridos más de 5 años de antigüedad, con excepción de aquellos autores destacados.

3.1.1. *Tipo de investigación*

El presente trabajo de investigación es de tipo básico, también se le denomina como fundamental, ya que esta tiene como finalidad la ampliación de la información la cual es el objetivo de la investigación y así permitir una mejor comprensión de dicho trabajo y es de enfoque cualitativo. (Hernández y Mendoza, 2018)

El presente trabajo de investigación que tiene como título, la ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en lima, en el último quinquenio, como finalidad es dar a conocer la deficiencia del marco legal del PIRCC, en cuanto a su aplicación de uno de sus objetivos, para la cual fue creada la ley.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño elegido para el presente proyecto de investigación Fenomenológico ya que fue por objetivo de la investigación es solucionar problemáticas cotidianas y urgentes y pulir prácticas específicas. Su objetivo principal fue información para guiar la toma de decisiones sobre programas, procesos y cambios de estructura. Las bases que sustentan el concepto de Fenomenológico son:

- Los integrantes con conflictos son aquellos que mejor pueden afrontarlos en un hábitat naturalista.
- Tiene mucho que ver en cuanto al entorno donde habita.
- Las metodologías cualitativas son las más adecuadas para el análisis del ambiente naturalista.

Según Stringer (1999) son tres etapas primordiales para los diseños de investigación- acción y esta son: Observar (construir un esquema del problema y recabar datos), pensar (indagar y deducir) y actuar (dimitir conflictos y aplicar las mejoras), donde estas se dan de manera periódica, repetitiva hasta llegar a la solución del conflicto, se logra el cambio o se implementa satisfactoriamente la mejora. (Citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2006).

El título que se investigará “la ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Lima” desde una perspectiva relacionada con la experiencia de las personas afectadas por este proceso. La palabra "ineficiencia" implica que se podría abordar cómo esta ineficiencia se experimenta y se percibe por parte de la población, lo que es un enfoque fenomenológico. Se podría buscar entender las experiencias y percepciones de las personas afectadas por esta ineficiencia y cómo influye en sus vidas.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Al igual que Aguaded, Pistón, Pegalajar y Olmedo, señalaron que fue muy importante que se haga señalado de manera correcta las categorías y subcategorías y esto se dio mediante la delimitación de interrogantes, esto constituyo un punto clave de rigor con el fin que se garantice una mejor recepción de contenido de la

investigación (Aguaded, Pistón, Pegalajar, Olmedo, 2020). El presente proyecto tuvo como objetivo general determinar si existen deficiencias en el marco legal del PIRCC que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población por lo que es prioritario que señalemos sus categorías.

Tabla 1

Matriz de categorización

Título: Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública

Categoría de Estudio	Definición Conceptual	Categoría	Subcategorías	Códigos
- Reconstrucción Con Cambios	- Es una entidad adscrita a la PCM de carácter excepcional y temporal, la encargada de liderar la planificación y programación conjunta de las intervenciones para la reconstrucción, articular las inversiones de las distintas entidades públicas en favor de la reconstrucción, monitorear que las intervenciones se ejecuten conforme la programación realizada y fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales.	Funciones de la Reconstrucción con Cambios.	- Rehabilitar	-A1
			- Reconstruir	-A2
- Responsabilidad de la Administración Pública	- Los servidores y funcionarios públicos incurren en responsabilidad administrativa funcional cuando contravienen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen o cuando en el ejercicio de sus funciones hayan desarrollado una gestión deficiente	Actos de corrupción	- Responsabilidad administrativa	-B1
			-Función deficiente	-B2
			- Servidor publico	-B3

3.3. Escenario de estudio

El estudio se elaboró en Lima Metropolitana, lugar donde los investigadores tendrán contacto ya sea personal o vía virtual (aplicativo

Zoom, Google meet, Microsoft Teams) con abogados estudiados en la especialidad y/o trabajadores de la entidad pública ARCC, para que se analizó las debilidades del PIRCC.

3.4.Participantes

El método usado en este trabajo fue el muestreo no probabilístico. Ya que nos facilitó seleccionar a los posibles entrevistados/as de forma aleatoria en tipo casual o fortuito, ya que al momento de que obtuvo los resultados en base a las entrevistas, estas fueron de manera improvisada. En concordancia con base a sus destrezas y contribuye conocimientos relacionados con esta investigación. Es decir, se trabajó acorde con los con los parámetros de incluir y excluir a la integración de gente conocedora del tema, así mismo se detalló a continuación. (Pimienta, 2000).

Acorde con las entrevistas que se llevaron a cabo para conformar este trabajo, 3 abogados/as validaron los instrumentos para la recolección de material, 6 abogados expertos en derecho administrativo y gestión pública, concedores de casos vinculados a la materia de investigación reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública. Las sustanciales contribuciones fueron de mucha importancia los lineamientos que se siguieron sobre los rasgos jurídicos y normativos. Asimismo, se usaron leyes, libros y textos que tengan relación con nuestro tema en cuestión.

Tabla 2

Proceso de selección de expertos

Criterios	Inclusión	Exclusión
1^{er} criterio Especialidad	Expertos que tenían especialidad administrativa y gestión pública.	Expertos que no tenían especialidad administrativa y gestión pública.
2^{do} criterio Grado Académico	Que contaban con grado de maestría y/o doctorado.	Que no contaban con grado de maestría y/o doctorado.

3^{er} criterio	Que contaban con experiencia mayor a 2 años en materia administrativo y gestión pública.	Que contaban con menos de 2 años de experiencia en materia administrativo y gestión pública.
Trayectoria		

Solo 3 expertos en derecho administrativo y gestión pública fueron incluidos en la validación de este trabajo de investigación.

Tabla 3

Criterio de inclusión y exclusión de los participantes

Abogados especializados en derecho administrativo y gestión pública			
Criterios de inclusión.	➤ Abogados de Lima Metropolitana.	➤ Abogados que no eran de Lima Metropolitana.	Criterios de exclusión.
	➤ Especialidad o diplomados en materia administrativo y gestión pública	➤ Que no tuvieron especialidad o diplomados en materia administrativo y gestión pública	
	➤ Tiempo de experiencia mayor a 2 años en la materia administrativo y gestión pública	➤ Tiempo de experiencia menor a 2 años en la materia administrativo y gestión pública	
	➤ Abogados que conocían y acompañaron casos relacionados al tema de Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública	➤ Abogados que no conocieran, ni acompañaron casos relacionados al tema de Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública	

Tras la aplicación de parámetros de incluir y excluir a la anexión de personas conocedoras del tema, los cuales fueron 6 participantes los cuales eran incorporados/as para la presente investigación, de la

Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública.

Tabla 4

Proceso de selección de la revisión documental.

Criterios	Inclusión	Exclusión
1^{er} criterio Temporalidad	Dentro de los años 2017 - 2022	Inferiores al año 2017
2^{do} criterio Idioma	Que fueron redactados en español, inglés o portugués.	Que no estuvieron redactados en español, inglés, ni portugués.
3^{er} criterio Territorialidad	Que se encontraron dentro de Iberoamérica.	Que no se encontraron dentro de Iberoamérica.
4^{to} criterio Materia	Materia administrativa y gestión pública	Aquellos que no eran de materia administrativa y gestión pública

3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se procedió a usar una guía de entrevista que previamente fue validada por expertos la cual tenía una tanda de preguntas en relación a nuestra materia de investigación sin apartarse ni pasando por alto las categorías y subcategorías que ya se habían señalado, con el único fin que se dé su aplicación de la mejor manera, para que así después no se encuentre la ausencia de ningún elemento. (Hernández y Mendoza, 2018)

La técnica que se utilizó en esa oportunidad es la aplicación de una entrevista a fondo acerca del conocimiento, la especialización y sobre todo la experiencia de cada uno de los participantes y que se relacionó de manera directa con el objetivo principal y los específicos de nuestro trabajo de investigación.

Tabla 5

Matriz de ficha técnica instrumental

Aspectos clave	Instrumento 1	Instrumento 2
Nombre	Entrevista a profundidad	Análisis documental
Tipo	Semi-Estructurada	Revisión documental
Instrumento	Guía de entrevista	Guías de revisión

Técnicas	Objetivo General	sí existen deficiencias en el marco legal del PIRCC que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno	Sí existen deficiencias en el marco legal del PIRCC que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno
	Objetivo Específico	<p>1.Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.</p> <p>2.Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la Reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC.</p> <p>3.Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.</p>	<p>. Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.</p> <p>. Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC</p> <p>. Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.</p>
Fuente de procedencia		Propia	Propia
Contenido	Multidimensional	14 ítems	--
Tipo de muestreo		No aleatorio	No aleatorio
Fiabilidad y Validez	Criterios de Expertos		
Muestra de aplicación		6 abogados con especialidad administrativa y gestión pública, mayor a 2 años, que conocían y acompañaron casos relacionados al tema Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública.	

3.6. Procedimiento

Los pasos que seguimos dentro de esta investigación fue de gran trascendencia ya que se vinculó de manera directa una estructura sobre la cual nos basamos para el desarrollo de esta, donde se inició recolectando datos para lo que fue su revisión, organización y análisis. Posteriormente se realizó una lista de concedores del tema respecto a sus trayectoria y conocimientos. (Barraza, 2023).

El procedimiento de recopilación de datos se detalló de la siguiente forma:

1. Las entrevistas realizadas se efectuaron de manera exitosa con una duración de 60 min aproximadamente.
2. Las coordinaciones previas a las entrevistas se realizaron con anticipación mediante correo electrónico, aplicativo WhatsApp, Messenger, también se realizó la coordinación para una entrevista presencial, cabe señalar que todo ello fue exitoso al momento de realizarlo, contaron con los protocolos de bioseguridad y distanciamiento físico.
3. Respecto a la recolección de datos, se efectuó de manera conjunta por los mismos investigadores a través de comunicación continua con él o la entrevistado(a).
4. Las entrevistas realizadas fueron grabadas mediante audio para que posteriormente se haga un análisis metódico.

3.7 Rigor científico

Se encontró en el presente trabajo investigativo, porque estuvo orientado por la iniciativa de los autores en buscar nuevos paradigmas y rápidas soluciones, adquiriendo conocimientos acerca del tema en cuestión. Así mismo se pudo dar fe acerca de la autenticidad y la credibilidad en nuestro proyecto investigativo y este se dio partiendo del interés de parte de los autores de saber y conocer cuáles fue los reales problemas a los que se enfrentó la RCC y porque todas las obras que dicha entidad realizo no beneficiaron a la población y por el contrario se vieron afectadas y otras completamente destruidas por con el nuevo fenómeno que se evidencio el año pasado.

La conformabilidad se relacionó fuertemente a la credibilidad en su afán de demostrar que el sesgo del investigador fue elaborado el trabajo y se encuentro disminuido, el cual enmano un resultado puro sin influencias personales carente de prejuicios, concepciones ajenas u otra alteración que se pudo intentar afirmar en relación a esto. (Hernández y Mendoza, 2018).

3.8. Método de análisis de datos

Este procedimiento que se sustentó en el orden y reúno datos cualitativos con la finalidad de estudiarlos mediante un triángulo de datos con alusión a la necesidad del investigador y su veracidad para de ahí fueron empleados para la construcción del instrumento que fue de acuerdo con el desarrollo de la fase cualitativa, este instrumento fue aplicado a las personas que se han seleccionado para las entrevistas las cuales sirvieron como respuesta para así seguir con el rumbo de la investigación. (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 6

Matriz de entrevistados

N° ENTREVISTADO	PROFESIONAL	FECHA DE ENTREVISTA	DURACION	PESO	CODIFICACIÓN
1.					E1
2.					E2
3.					E3
4.					E4
5.					E5
6.					E6
7.					E7
8.					E8
9.					E9
10.					E10
11.					E11
12.					E12

3.9 Aspectos éticos

La ética en las publicaciones se señala que para que el autor actúe de forma transparente es necesario dar prioridad el respeto a la buena fe ,al no duplicar la información, todo ello para no tergiversar la casuística en todo tipo de publicación según la especialidad del autor(es). (Arch Argent pediatr,2014).

Este estudio respeto a los autores de revisiones bibliográficas anteriores, es decir la propiedad intelectual. Asimismo, primo las independencia e imparcialidad se mantuvo la independencia y objetividad de todas las investigaciones y sus resultados no fueron adulterados.

Como consecuencia, las disposiciones hechas públicas por la Universidad Cesar Vallejo fueron examinadas y así garantizar su transparencia y licitud.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados en (8), tablas cada una de las cuales contienen opiniones de los (4) entrevistados en relación de las siguientes preguntas realizadas. Es decir, se compartirán los hallazgos más importantes encontrados a partir de los puntos de vista, reflexiones, análisis y ciertamente opiniones de los participantes. Se ha realizado un esfuerzo especial para diferenciar las nociones de los participantes de las interpretaciones efectuadas por los investigadores, subrayando además las coincidencias y las discrepancias en las que han incurrido los entrevistados. Finalmente, para el desarrollo de las interpretaciones se ha buscado llevar a cabo un procedimiento inductivo a efectos de poder establecer conclusiones más sólidas en el presente trabajo.

Tabla 7

Pregunta N° 1: análisis

¿Cuál considera usted que es la finalidad del PIRCC?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
“(…) El PIRCC se crea teniendo como objetivo rehabilitar y reconstruir la infraestructura dañada y destruida por el FEN. Además, también es planteado para restituir el bienestar que fue perdido por diversos grupos de poblaciones vulnerables que sufrieron la afectación de este fenómeno climático, sus viviendas, sus	“(…) Considero que debería ser la prevención. Por ejemplo, en Piura no se realizó labores de drenaje, a pesar de que (el desborde de ríos) es un problema recurrente que se presente de forma más frecuente. Esto tiene que ver con la incompetencia de los gobiernos locales.(…)”.	Considero que la finalidad es restablecer los servicios públicos y reponer los bienes públicos que han sido afectados por el FENC , así como las relaciones de las infraestructuras que pudieran establecerse en diversos aspectos de la colectividad y obviamente los que puedan ser uso del apoyo del uso público y	“(…) La finalidad de este plan que fue creado para poder restablecer y reconstruir todas estas ciudades que han sido afectadas por este FEN, acarrea no solo los bienes de Infraestructura sino también estamos hablando de infraestructura educativa, estamos hablando de salud, vial, conectividad, es muy complejo el tema y la finalidad que tiene este plan es de

formas de vida, las actividades que desarrollaban, entre otros(...)"	soporte para la prestación de servicios públicos.	aproximadamente 3 o 4 regiones del país que han sido las más vulneradas.(...)"
Discrepancia	El PIRCC tiene para la mayoría un enfoque ex post sobre el problema de atención de los riesgos generados por los fenómenos naturales. Sin embargo, se cuenta con una perspectiva distinta según la cual la finalidad del PIRCC era de naturaleza preventiva.	
Coincidencia	El PIRCC tiene como finalidad el reemplazar y rehabilitar todas las infraestructuras que se vieron dañadas producto del FEN. En ese sentido, la mayoría otorga al PIRCC un enfoque expost frente a los fenómenos naturales.	
Interpretación	El PIRCC contiene dos tipos de finalidad: i) una de naturaleza preventiva; y, ii) una de naturaleza correctiva. Su finalidad correctiva es más conocida: El PIRCC ha sido diseñado para rehabilitar y reconstruir. Sin embargo, el PIRCC también posee un enfoque preventivo. Ello resulta concordante con lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 de la Ley N° 30556, en la cual se establece que la Autoridad propone al Ente Rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) disposiciones complementarias que permitan prevenir y reducir el riesgo de desastres. Desafortunadamente, dicho enfoque preventivo y de reducción de riesgos no se está llevando a cabo de manera correcta y eficaz, lo cual se ve reflejado en las pocas obras de prevención que se han ejecutado.	

Tabla 8

Pregunta n.º 2: análisis

¿Cuál cree usted que son las debilidades de la autoridad de la reconstrucción con cambios?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
"(...) Creo yo que su debilidad no es en si el plan, sino que tiene como debilidad la forma de implementación de dicho plan, en	"(...) debilidad siendo sistema, yo creo que tiene que ver mucho con la permanencia de personal. Puede	La Considero que es un tema de capacidad y de gestión que se pudiera manejar, Siempre	Podemos visualizar desde el año 2023 que todavía no tenemos una Respuesta inmediata, (...) los proyectos

este caso, la falta de capacidad de gestión y conocimiento de los funcionarios y servidores que se encuentran dentro de este sistema, dentro de este plan o implementando el plan, falta de conocimiento claro de ello, difícilmente puedes tener una gestión proactiva y también la corrupción.(...)"	haber mucha rotación de personal, la eficacia del gasto, y me parece que es hasta la presencia excesiva del sistema nacional de control. (...)"	importante que muchas deficiencias de personal para la realización de tareas y proyectos en el proceso en el tiempo, Así como también la limitación de infraestructura física, logística, pues ello siempre pasa a tener estos temas de retraso, ¿no?	que se encuentran todavía suspendidos en gran magnitud en el norte del país y aún todavía no han sido concluidos y que ya han pasado 5 años, desde el año 2017, es decir, todavía nosotros, este plan se podría decir, no ha concluido, definitivamente no tenemos una respuesta inmediata por parte del estado, todavía estamos en la espera de que se puedan completar(...)"
--	---	---	--

Discrepancia	la debilidad de la ARCC para la mayoría se da por la falta de capacidad de gestión y conocimientos de los funcionarios y servidores que se encuentran dentro de la institución, sin embargo, se cuenta con una perspectiva diferente según la cual la debilidad es que no existe una respuesta inmediata por parte de los funcionarios es por eso que existen retraso en las obras.
---------------------	---

Coincidencia	Tiene como debilidad la falta de capacidad, conocimiento y gestión de parte de los funcionarios y servidores que trabajan para la institución, en ese sentido la mayoría otorga que la debilidad de ARCC, se da por la falta de conocimiento del personal que la conforma en este tipo de proyectos.
---------------------	--

Interpretación	La ARCC tiene debilidades como cualquier otra institución, pero estas debilidades de la ARCC sobre salen más ya que esto se debe a la falta de
-----------------------	--

conocimiento de los funcionarios que son parte de ella, es por eso que no se está implementado ni llevando a cabo de manera correcta el plan y su ejecución.

Tabla 9

Pregunta n.º 3: análisis

¿Cree usted que las dos intervenciones propuestas por el PIRCC, sea lo más idóneo para hacer frente ante el Fenómeno del Niño?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
<p>Sí, claro que sí, el problema no es la teoría, el problema no es el plan, el problema no son las intervenciones propuestas por el plan, el problema es cómo se implementa, quienes lo implementan y como lo ejecutan. Ahí tenemos un gran problema porque lastimosamente no se cumplen las metas programadas dentro del plazo estimado y los perjudicados es la población.</p>	<p>“(…) Hace años que están en las obras de prevención y no previenen nada. La prevención es el drenaje y la ribera de los ríos. Porque el río se va a cargar sí o sí y eso es lo que se tiene que trabajar desde arriba. Nos encontramos con el drenaje en la canalización en la costa, pero más arriba tiene el torrente, baja con fuerza desde arriba, va llevándose todo.(…)”.</p>	<p>Considero que la primera es referente a la limpieza o descolmatación de todo lo que tenga que ver con el FEN y obviamente estaría bien siempre y cuando se lleve adelante los proyectos que tienen que ver con la gestión y con la planificación y organización también de político y obviamente de planificación que se pudiera establecer y esto resulta pues que en las zonas vulnerables se va muchas veces no cumpliendo por los plazos de entrega que se van viendo debilidades.</p>	<p>Las intervenciones que son de este plan vienen a ser el financiamiento y la ejecución. Ambas funciones muy importantes que en mi parecer considero que son idóneas, pero no para que un solo ente, es decir, para que la autoridad nacional de la reconstrucción lo maneje. Estamos diciendo que tanto la ejecución, así como la coordinación y financiamiento no podrían estar bajo un solo ente. Es decir, las intervenciones que se puedan dar hacen que de una u otra manera el tiempo de la demora, el tiempo de la ejecución, o en este caso el tiempo de la finalización de los proyectos, sea más</p>

	<p>largo. Estamos hablando de obras grandes, de obras complejas, en todos los gobiernos regionales y locales que han sido afectados. Por ende, en mi parecer, considero que no es lo más idóneo. De estas intervenciones, en este caso, de tanto financiamiento y ejecución, debería haber un replanteamiento a nivel general, por parte de esta.</p>
Discrepancia	<p>Para la mayoría las intervenciones del PIRCC, si son lo más idóneo para hacer frente al FENC, pero se cuenta con una perspectiva distinta, según la cual las intervenciones no se están llevando a cabo de manera correcta, ya que la ejecución, coordinación y financiamiento no deberían estar bajo un mismo ente.</p>
Coincidencia	<p>La mayoría coincide que las intervenciones si son lo más idóneo para hacerle frente al FENC, pero solo en cuanto a un enfoque expost.</p>
Interpretación	<p>El PIRCC, tiene dos tipos de intervenciones: i) rehabilitar y reemplazar; y, ii) iniciativa preventiva. la primera intervención es la más conocida y la que más se lleva a cabo ya que en cuanto a la segunda intervención muy poco se aplica, es por eso que no se han ejecutado tantas obras de prevención las cuales le den un beneficio a la población.</p>

Tabla 10

Pregunta n.º 4: análisis

¿Usted tiene conocimiento que el PIRCC es de tiempo limitado

siendo esta una de sus características, para enfrentar futuros desastres naturales?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
------	-----	------	-----

<p>“(…) Se creó este plan, bueno supuestamente era temporal, ahora ya han pasado prácticamente seis años desde la implementación de ese plan y no se han visto resultados pragmáticos, no hay visible, no hay algo tangible, sigue siendo un plan, sigue siendo una idea, y, es más, inclusive algunas obras se han efectuado a raíz de ese plan, no se han efectuado adecuadamente. Entonces, ahí esto lleva a cuestionarnos el hecho de que si el plan está bien implementado o no está bien implementado.</p>	<p>“(…) El gasto público siempre va a estar limitado porque está en función de los recursos. Entonces puede haber un plan, pues, no sé, 2023, 2026, ¿no? O 2024. ¿Para qué? Para que puedas programar y ejecutar lo viable. Ahora, efectivamente, debe haber un programa permanente (…)”</p>	<p>Sí, es de tiempo determinado, delimitado obviamente, porque así corresponde en cuanto a su terminación, pero se tiene que gestionar y planificar siempre para poder organizar y cumplir las metas.</p>	<p>Sí, bueno, en atención a la información pública que ellos manejan, en teoría ya deberían estar completas, deberían estar ya terminadas, pero ya pasaron los 5 años y notaron que se iban a realizar todas esas maravillas, toda esa reconstrucción, todo este plan de ejecución, pero aún a la fecha tenemos múltiples proyectos que están en la deriva. Sí se han hecho muchos logros, eso no se puede tampoco no decirlo, pero definitivamente la reconstrucción en la infraestructura pública se encuentra todavía limitada, limitada por esta interferencia existente con respecto a la autoridad para la</p>
--	--	---	--

	reconstrucción. Falta mucho, son 5 años, todavía no tenemos resultados efectivos.
Discrepancia	Todo programa con una finalidad bien planteada, darán buenos resultados, el PIRCC se considera ex Post ya que se están realizando la reconstrucción de obras en un tiempo determinado, es por esto que si bien es cierto es un programa de tipo limitado, no se está avanzando nada, ya que no hay una debida programación y planificación en ello.
Coincidencia	En su mayoría tienen conocimiento de que el PIRCC es de tiempo limitado, pero por el retraso de sus obras se va a seguir ampliando su permanecía, a consecuencia de que no existe una buena planificación y organización en ello.
Interpretación	Una mala praxis en la ejecución de un programa de gestión pública trae consigo un retraso de sus metas programadas, el PIRCC es de tiempo limitado con una meta a terminar todo lo planificado en 5 años, pero esto se ha visto muy lejano puesto que por muchos factores contraproducentes no se avanzado como se debió y se sigue expendiendo el periodo de sus metas.

Tabla 11

Pregunta n.º 5: análisis

¿El nuevo fenómeno del niño costero presentado en el 2023 ha ocasionada destrucción de obras que fueron realizadas por la ARCC, a que se debe ello?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
“(…) La mala ejecución y planificación o sea mala planificación de obras y mala	“(…) Está mal programada la obra. ¿Por qué? Porque hay un Reporte meteorológico.	“(…) Y esto implica pues que se tiene que planificar, organizar obviamente	“(…) El nuevo FEN definitivamente que ha ocasionado destrucción en

<p>planificación dentro del sistema Nacional de Inversiones, lo que antes era SNIP. Si se estableciese etapas para realizar las obras, es decir si hubiera áreas de estudio riguroso en temas de prevención, sería otra historia (...)"</p>	<p>Es como si yo quisiera construir una pista cuando llueve en la selva, en invierno, ¿no? Cuando acá es invierno, allí es verano, ¿no es cierto? Junio, julio, en la selva llueve.(...)"</p>	<p>Ejecutivo incluso ha dado partidas para el nuevo FEN que se va a venir y se va instituyendo en cada región y en cada localidad que se tiene que planificar, ¿no? Pero muchos lamentablemente estos incluso inyecciones de dinero que se presupuestan que son utilizados al 100% por la falta de planificación y organización en esta clase de desastres.</p>	<p>las obras, ¿por qué? Porque no tenemos un sistema de prevención en nuestro país, no existe ningún sistema que a la fecha pueda decir efectivamente estamos preparados, que viene el fenómeno del niño costero. (...)"</p>
---	---	---	--

Discrepancia para la mayoría esto se debe a la mala ejecución, planificación y mala programación al momento de ejecutar las obras, sin embargo, se cuenta con una perspectiva diferente según la cual debería haber un ministerio que se encargue exclusivamente de estudiar, evaluar todos los proyectos y que se diseñe una infraestructura que vaya acorde con los fenómenos naturales.

Coincidencia la mayoría considera que no ha habido una buena planificación y buen manejo al momento de ejecutar las obras es por eso por lo que estas se han visto afectas con el nuevo FENC que ha vivido nuestro país.

Interpretación la fuerza de la naturaleza trae consigo muchas consecuencias, pero es algo inadmisibles que obras que recién se había ejecutado hace pocos meses antes de que ocurra el nuevo FENC, hayan quedado destruidas y arruinadas ,es ahí donde queda evidenciado que no se está llevando a cabo una buena planificación ni tampoco contamos con un sistema de prevención lo cual contrarreste este tipo de sucesos.

Tabla 12

Pregunta n.º 6: análisis

¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
<p>“(…) Definitivamente, no, porque no es que se hayan formulado proyectos de inversión para la reconstrucción con cambios, sino se adoptaron proyectos ya formulados para poder ejecutar, priorizando de repente algunos que puedan satisfacer diversas necesidades.</p> <p>Entonces en un primer momento considero que no, actualmente considero que sí, pero tienen la problemática de la mala ejecución debido al desconocimiento de la normativa, corrupción.</p>	<p>A ese punto sí no conozco en detalle sobre si se tomó o no. Yo creo que la Contraloría debería dar una opinión. porque una cosa es gestión, otra cosa es control.</p>	<p>No, porque al momento de hacer la evaluación se debe tomar en cuenta todos los aspectos generales.</p> <p>También la ubicación, infraestructura en su totalidad y eso involucra también haber planificado con las instituciones de acuerdo a las competencias que correspondan y eso implica pues a lo que estamos sufriendo hoy en día.</p>	<p>“(…) ya están a punto de iniciar las lluvias e inundaciones en el norte del país, aunque no lo queramos ver de esa manera, definitivamente que ha hecho que este plan, este plan en el cual todos creíamos que efectivamente iba a buscar una mejora, aún no se ha concluido, en ese sentido los cambios que se han podido producir hasta la fecha son limitados y este plan de una u otra manera busca que a través de los grandes megaproyectos que tienen a la mano los gobiernos nacionales y locales, no han podido ejecutar, entonces en función a ello es que</p>

	definitivamente está limitado, su actualidad está limitada, no podemos decir que ya estamos en una reconstrucción y va a favorecer a la población afectada y las obras están afectadas hasta la fecha.
Discrepancia	la mayoría considera que no porque no se han tomado en cuenta todos los aspectos generales. Sin embargo, se cuenta con una perspectiva distinta ya que considera que la controlaría es la que debería emitir una opinión acerca de uq2e se consideró o no las características del PIRCC y si hubo corrupción.
Coincidencia	se han adaptado proyectos para la Reconstrucción con Cambios, no se han tomado en cuenta los aspectos generales, no se ha planificado, en ese sentido la mayoría considera que no se han tomado en cuentas las características del PIRCC ya que este debería haber buscado una mejora la cual hasta el día de hoy no se ha concluido ya que hay obras que están afectadas hasta la fecha y otras que aún no han sido ejecutadas .
Interpretación	las características del PIRCC son: i) rehabilitación, ii) reposición, iii) reconstrucción y iii) prevención. Sin embargo, la característica preventiva no se está aplicando ni llevando a cabo lo cual hace que la población se vea perjudicada ya que en nuestro país los desastres naturales son frecuentes.

Tabla 13

Pregunta n.º 7: análisis

¿Cree usted que los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos han traído como consecuencia el fracaso de la ARCC?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
<p>“(…) Hay corrupción. Sí hay corrupción en las diversas instituciones del Estado y mucho más en la ARCC, en cuanto a la ejecución de proyectos de inversión y la contraloría es la que supervisa la ARCC. Yo he trabajado en la Contraloría buen tiempo. Y he hecho auditorías. Es más, creo que tengo más de 140, 150 determinaciones de responsabilidad penal a diversos funcionarios y servidores en los diversos momentos en los que he trabajado en la Contraloría (…)</p>	<p>“(…) Es curioso, ¿no? Porque está sobre controlada. Es bien curioso. Mientras más controla, mientras más regula, peor es. Parece mentira porque estos procesos tienen el acompañamiento de la Contraloría. Entonces, ¿cómo tendría el auditor ahí? Como te van a hacer esto, ¿no es cierto? Ahí hay un problema serio de control. la Contraloría tampoco está funcionando, sí, tiene un impacto de manera definitiva la corrupción, definitivamente las empresas quizás no cumplan y se disfrazan e incumplen y tienen la venia de determinados funcionarios, ¿no?(…)”.</p>	<p>Sí, porque solamente se fijan en el bienestar propio o en esos intereses particulares que pueden ser. Obviamente nosotros estamos hablando que de esto se trata de un interés público, de gestión con terceras personas, con instituciones aledañas y que tengan que haber pues garantizar esta actuación y esta planificación que se hace, ¿no? Sin poner, sin pensar de manera de hacer que las infraestructuras sean reconstruidas, sean más bien de buena calidad y sean garantizadas en el tiempo.</p>	<p>“(…) La corrupción es un tema que vemos a diario, lamentablemente en muchas instituciones y una de ellas también la ARCC, ya que también al parecer existen algunos actos de corrupción porque no podemos entender cómo existe este problema de ejecución de gasto. Hasta la fecha solo la autoridad para la reconstrucción de cambios ha alcanzado un 66%, según sus propios resultados del índice, entonces en función a ello es que podemos decir que existen actos de corrupción al parecer porque existen malas prácticas por parte de los sectores, igual a la investigación, parte de la administración pública para poder determinar,</p>

así como en la Contraloría del Estado para poder determinar si efectivamente existen autoridades, sectores, que de una u otra manera han hecho que los proyectos, megaproyectos, que se encuentran a su cargo, y que están ejecutando y que a la vez también están monitoreando no se efectúen de la manera correcta en el plazo correspondiente según los contratos que ellos mismos han avalado. En función a ello es que a la luz del día podemos decir que sí, que existen algunos, se supone algunos actos de corrupción que ameritan una investigación inmediata

Discrepancia

La corrupción de adecua en la forma de cómo actúa cada sistema de administración pública, no obstante, en la ARCC, se encuentran definidos proyectos y megaproyectos en donde no hay transparencia qué digamos, si bien es cierto la contraloría general de la república regula, monitorea y da seguimiento al ARCC, igual se sigue viendo corrupción y que tal institución

autónoma y reguladora hace de la vista gorda.

Coincidencia	Todos están de acuerdo con que la corrupción es un factor de impacto negativo hacia las instituciones públicas, pero más que todo se ve reflejando en instituciones de inversión pública, cuyo factor es el bienestar y beneficio propio.
Interpretación	Para una buena gestión pública es de suma importancia tener un órgano rector equilibrado y que se encargue de acusar y ejecutar los actores de corrupción, no obstante, se sabe que la contraloría es el órgano auditor a nivel de gestiones de proyectos de todo tipo, pero no todo se puede plasmar en palabras sino en hechos, se debería tomar en cuenta estos puntos para plantear una mejora en temas de auditoría interna dentro de la ARCC.

Tabla 14

Pregunta n.º 8: análisis

¿Qué sugiere usted para que se mejore el marco legal del PIRCC?

MAOC	ARL	JCRR	MCC
“(…) No considero que el problema sea el marco legal. Yo lo que considero es que es un problema de implementación. O sea, como plan de mejora, o que podría establecerse de repente es una evaluación adecuada a las personas que vayan a trabajar en el plan de reconstrucción o cambio, tanto	No “(…) No me parece mala la idea de tener una entidad que centralice todo. Los gobiernos locales y regionales no tienen capacidades. Entonces debes tener un equipo, centralizarla y no dejarles a ellos la obra menor y centralizar en autoridades centrales las obras principales. No me	Tomar en cuenta el bienestar social brindado, un apoyo de calidad, una mejor gestión, una plena capacitación o capacidad de los gestores que se tengan y eso va a contribuir primero a políticas públicas generales y obviamente	en atención a ello, este plan no está malo. Lo que sucede aquí es que parte de la gestión que se ha ejecutado es la que de una u otra manera ha hecho que también tardé, ha hecho que se replantee muchos proyectos, porque los proyectos no se han ejecutado es porque de una u otra manera toda

como servidores como funcionarios, que no sea una designación a dedo y que no contrates a tu amigo por ser tu pata, porque si lastimosamente no tiene las capacidades y las condiciones, no debería estar	parece mala idea porque la descentralización sí ha fracasado.	crear una mejora en este marco legal.	esta línea, esta línea de contratación ha sido oficiada. Por lo que no cumplen los planes. Entonces, si vamos a hablar de que el plan se puede mejorar repetitivamente, se puede mejorar, podemos mejorar a través de tal vez una creación, porque mire, si hablamos de manera íntima, la Autoridad Nacional de Infraestructuras está monitoreando, tanto como financiando En función a ello, amerita un replanteamiento y más que todo también una evaluación de manera general, para que de una u otra manera también los ministerios, en este caso, todos los ministerios que existen en el país puedan también formar una alianza y construir un plan, un proyecto, que
---	---	---------------------------------------	---

no sea solo para este año, sino un proyecto de que efectivamente se pueda generar una mejora, una reconstrucción efectiva

Discrepancia Se sugiere que las personas que vayan a trabajar dentro de la entidad, sean personas capacitadas y tengan capacidad al momento de gestionar y que estos tengan una relación previa antes de entrar a la entidad, por otro lado tenemos dos perspectivas distintas las cuales son que debería existir una autoridad central, la cual centralice todo y haga un monitoreo exhaustivo con la única finalidad que se cumplan los plazos y se lleve a cabo la finalidad de la ARCC y que se vena mejoras, mejoras que sean efectivas.

Coincidencia Dos de los entrevistados coinciden que debería crearse una autoridad que centralice todo ya que los gobiernos locales y regionales no tienen la capacidad para ejecutar proyectos grandes como lo son los de la Reconstrucción con Cambios es por eso que hasta ahora no se ven los resultados que esperaba la población.

Interpretación Dentro de la entidad de la ARCC, tiene que haber personal apto y con la capacidad de poder llevar a cabo las responsabilidades que se les ha encomendado, para así poder sacar adelante y gestar las obras que son en beneficio de la población más vulnerable, por otro lado, debería a ver una autoridad que se encargue de centralizar todo ya que como se evidencia los gobiernos locales y regionales no tienen el personal capacitado para poder llevar a cabo este tiempo de proyectos y sacarlos adelante.

DISCUSIÓN

En atención del primer abordaje, los resultados evidencian que el PIRCC contiene dos tipos de finalidad: i) una de naturaleza preventiva; y, ii) una de naturaleza correctiva. Su finalidad correctiva es más conocida: El PIRCC ha sido diseñado para rehabilitar y reconstruir. Sin embargo, el PIRCC también posee un enfoque preventivo. Desafortunadamente, dicho enfoque preventivo no se está llevando a cabo de manera correcta y eficaz, ya que esto se ve reflejado en las pocas obras de prevención que se han ejecutado. Ello coincide con lo señalado por Aley quien indica que en el PIRCC se distinguen dos tipos de intervenciones: la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública y obras de prevención. Para la primera intervención se otorgó un total del 77% de inversión requerida mientras que para la segunda intervención se otorgó un 2% de inversión (Aley, 2018). En este sentido, coincide con los resultados obtenidos y lo dicho por Aley ya que el PIRCC en sus objetivos se prioriza la rehabilitación y reconstrucción de los sectores dañados a consecuencia del FENC, todo ello quiere decir que no se vio una mira a futuro por el simple hecho de no ejecutar proyectos de prevención.

En atención al segundo abordaje, los resultados evidencian que la ARCC tiene debilidades como cualquier otra institución, pero estas debilidades de la ARCC sobre salen más ya que esto se debe a la falta de conocimiento de los funcionarios que son parte de ella, por lo que no se está implementado ni llevando a cabo de manera correcta el plan y su ejecución. Ello coincide con lo señalado por Arroyo donde puntualiza que es crucial fortalecer las capacitaciones de los gobiernos subnacionales debido a su limitada eficacia en la gestión. Además, a nivel local, hay deficiencias en la correcta ejecución presupuestaria, y se han detectado casos de corrupción, lo que agrava la situación (Arroyo, 2017). En este sentido, hay coincidencia en lo obtenido en los resultados y lo dicho con arroyo, se puede decir que, debido a esto, es fundamental proporcionar programas de capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los gobiernos a nivel regional y local.

En atención al tercer abordaje, los resultados evidencian que el PIRCC, tiene dos tipos de intervenciones: i) rehabilitar y reemplazar; y, ii) iniciativa

preventiva. la primera intervención es la más conocida y la que más se lleva a cabo ya que en cuanto a la segunda intervención muy poco se aplica, es por eso que no se han ejecutado tantas obras de prevención las cuales le den un beneficio a la población. Ello coincide con la Escuela Nacional de Control que señala que en cuanto a las intervenciones del PIRCC al inicio de la ejecución de las obras, todos los niveles de gobierno presentaban retrasos, siendo más crítico en las municipalidades distritales. (Escuela Nacional de Control, 2018). En este sentido, coincide con lo obtenido en los resultados y lo dicho por Escuela Nacional de Control, ya que existen factores de un mal funcionamiento al momento de llevar a cabo las intervenciones propuestas en el PIRCC.

En atención al cuarto abordaje, los resultados evidencian que una mala praxis en la ejecución de un programa de gestión pública trae consigo un retraso de sus metas programadas, el PIRCC es de tiempo limitado con una meta a terminar todo lo planificado en 5 años, pero esto se ha visto muy lejano puesto que por muchos factores contraproducentes no se ha avanzado como se debió y se sigue extendiendo el periodo de sus metas. Ello coincide con lo dicho por Spiller y Tommasi donde señala que la inestabilidad afecta la capacidad de adopción de políticas eficientes de largo plazo por parte de los actores políticos lo cual genera incertidumbre. La rotación continua de miembros reduce la efectividad y profundiza en la politización de la administración pública (Spiller y Tommasi 2007). En este sentido, se entiende como una mala praxis en un programa de gestión pública es consecuencia de una inestabilidad en la administración pública, ello coincide rotundamente.

En atención al quinto abordaje, los resultados evidencian que la fuerza de la naturaleza trae consigo muchas consecuencias, pero es algo inaceptable que obras que recién se habían ejecutado hace pocos meses antes de que ocurra el nuevo FENC, hayan quedado destruidas y arruinadas, es ahí donde queda evidenciado que no se está llevando a cabo una buena planificación ni tampoco contamos con un sistema de prevención lo cual contrarreste este tipo de sucesos. Ello coincide con lo señalado por Ruiz quien indica que no se puede afirmar que la inventiva de la ARCC, acaecido una victoria, ya que luego de cuatro años no se observa que la infraestructura que se vio perjudicada en el 2017 se encuentre

reparada, así mismo no se refleja que ante un fenómeno natural sin precedentes, se estén implementando medidas preventivas para evitar posibles perjuicios futuros (Ruiz, 2022). En este sentido, coincide los resultados obtenidos con lo señalado por Ruiz ya que se ha demostrado la ineficiencia en las ejecuciones de sus obras, ya que las obras ejecutadas y entregadas por la ARCC son escasas las obras de prevención que se han ejecutado y esto no salvaguarda a la población más vulnerable que siempre se ve perjudicada a consecuencia del FENC.

En atención al sexto abordaje, los resultados evidencian que las características del PIRCC son: i) rehabilitación, ii) reposición, iii) reconstrucción y iii) prevención. Sin embargo, la característica preventiva no se está aplicando ni llevando a cabo lo cual hace que la población se vea perjudicada ya que en nuestro país los desastres naturales son frecuentes. Todo ello se contradice con lo dicho por la ARCC que precisa que una de sus características de sus funciones es que, dentro de sus atribuciones, emite instrucciones obligatorias a los organismos administrativos de los tres niveles gubernamentales que participan en el plan para asegurar la implementación oportuna de los objetivos de la Ley (Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, S. F.). No obstante, a diferencia por lo señalado por la ARCC, los resultados enfatizan que no hay aplicación primordial en cuanto a la segunda intervención que es la realización de obras de prevención, en este sentido podemos decir que las características del ARCC estas plasmadas, pero no ejecutadas como corresponden, no hay raciocinio en su gestión administrativo ni enfatiza al momento de llevar a cabo la ejecución de obras.

En atención al séptimo abordaje, los resultados evidencian que para una buena gestión pública es de suma importancia tener un órgano rector equilibrado y que se encargue de acusar y ejecutar los actores de corrupción, no obstante, se sabe que la contraloría es el órgano auditor a nivel de gestiones de proyectos de todo tipo, pero no todo se puede plasmar en palabras sino en hechos, se debería tomar en cuenta estos puntos para plantear una mejora en temas de auditoría interna dentro de la ARCC. Ello coincide con lo señalado por Torres, que nos precisa que la corrupción es un problema de gran magnitud el cual debe

tratar la administración pública, ya que esta impide que la administración se desarrolle y actúe de manera eficiente conforme lo establece la Constitución, y para esto se debe crear nuevas políticas públicas y que éstas estén orientadas a prevenir la corrupción y que permitan que se identifiquen los problemas y actuar de la manera adecuada en los diferentes niveles de la administración donde se da corrupción (Torres, 2019). En este sentido, coincide los resultados obtenidos con lo dicho por Torres, ya que para prevenir este acto indigno en los sectores estatales, se deben cambiar reglamentos internos o amplificar la auditoría interna en todo ámbito administrativo y que sea más severa de la que ya tenemos actualmente.

En atención al octavo abordaje, los resultados evidencian que dentro de la entidad de la ARCC, tiene que haber personal apto y con la capacidad de poder llevar a cabo las responsabilidades que se les ha encomendado, para así poder sacar adelante y gestar las obras que son en beneficio de las 13 zonas afectadas, por otro lado, debería haber una autoridad que se encargue de centralizar todo ya que como se evidencia los gobiernos locales y regionales no tienen el personal capacitado para poder llevar a cabo este tiempo de proyectos y sacarlos adelante. Ello contradice lo dicho por García y Ríos quienes señalan que en la participación del restablecimiento de los servicios que efectuó el estado a través de las operaciones de reconstrucción a grado de inversiones y actividades, este tipo de operaciones resultaron escasas. Asimismo, no hubo concordancia entre los organismos nacionales y centrales que posibilitan aminorar tiempos en la ejecución de proyectos en virtud de las amañamiento e insuficiente actuación del gobierno (García y Ríos, 2019). Todo ello coincide ya que, en una inactividad por parte del estado, no habría los recursos presupuestales para invertir en las capacitaciones de personal y al centralizar estos programas, se considera que habría más corrupción.

V. CONCLUSIONES

Primero. El marco legal del PIRCC ha resultado ineficiente porque solo se atinó a adaptar proyectos que ya han estado formulados, es decir proyectos que se iban a ejecutar por los gobiernos regionales, locales mucho antes de que suceda el Fenómeno Del Niño y no es que se hayan formulado proyectos con miras a la prevención de daños por desastres y que sean ejecutados con una inversión de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

Segundo. Existe idoneidad en las intervenciones propuestas por el PIRCC, las cuales pueden tener un enfoque ex post (obras de reconstrucción) y ex ante (obras de prevención). El problema es que no se está ejecutando la intervención ex ante ya que a dicha intervención solo se le asignó el 2% del presupuesto asignado para la reconstrucción, por lo que hay pocas obras de prevención y eso trae como consecuencia que la población no se vea beneficiada y ante un nuevo Fenómeno del Niño nuevamente se verían perjudicados.

Tercero. Conforme se aprecia en los resultados, uno de los aspectos que ha debilitado la ARCC, es la falta de conocimientos de los funcionarios y servidores que se encuentran dentro de ella y también el haber designado funciones a los gobiernos subnacionales cuando no tienen la capacidad para gestionar y ejecutar este proyecto tan grande e importante como lo es la reconstrucción con cambios.

Cuarto. Según los hallazgos, se ha encontrado que los funcionarios de la administración pública han incurrido en varios tipos de responsabilidades, ya sea penal, administrativa o civil y esto se da debido a la corrupción y falta de capacidad al momento de implementar la ejecución de las obras. Todo esto ha conllevado como consecuencia el fracaso de la ARCC ya que han pasado 6 años y no se ha dado solución a los problemas integrales de la ciudadanía afectada.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se debe desarrollar altas capacidades en los gobiernos subnacionales y se debe aprovechar el conocimiento de los gobiernos locales en cuanto a las necesidades de territorio para que se pueda identificar de manera clara cuales son las necesidades urgentes de la población y los riesgos recurrentes que los afectan. También se debe incluir la participación y vigilancia ciudadana.

Se recomienda a la ARCC debe otorgarle a la intervención ex ante, que se hace mención en el PIRCC un presupuesto más elevado y considerativo y no solo el 2% del presupuesto como lo ha venido haciendo, para que así se ejecuten más obras de prevención las cuales van a beneficiar a la población que en reiteradas oportunidades se ven perjudicadas a consecuencia de los desastres naturales que ocurren en el Perú.

Se recomienda parar con la alta rotación en los cargos públicos en especial la rotación de los funcionarios de la ARCC, ya que esto desestabiliza a la entidad ya que no hay un plan de trabajo a largo plazo, también se ve afectado el desarrollo de sus funciones, capacidades y sobre todo se ven afectada la ejecución de obras ya que no hay una estabilidad. Se requiere una escala salarial que sea diferente a la que ya tenemos ya que no se cortara de raíz la corrupción si se sigue teniendo a funcionarios que son responsables de inversión de un presupuesto de millones de soles con bajos salarios.

REFERENCIAS

- Alarcón, V. y Muñoz. F. (2018). *Análisis jurisprudencial sobre la responsabilidad civil extracontractual del estado por falta de servicio derivada del terremoto y posterior tsunami del 27*, Universidad de Chile, Chile, <https://lc.cx/YQ9pVI>.
- Aley, k. (2018) *La reconstrucción con cambios en el Perú: evidencia preliminar de su eficacia*. Documento de Trabajo DT 2018/04. Escuela Nacional de Control, Subdirección de Estudios e Investigaciones - Lima: Contraloría General de la República del Perú. <https://goo.su/VsIM>.
- Aley, k. (2018) *La reconstrucción con cambios en el Perú: evidencia preliminar de su eficacia*. Documento de Trabajo DT 2018/04. Escuela Nacional de Control, Subdirección de Estudios e Investigaciones - Lima: Contraloría General de la República del Perú. <https://goo.su/l3ltGxP>.
- Arroyo, J., (2017). *¿Ha tenido la descentralización un efecto importante en el desarrollo de las regiones? El caso peruano 2002-2015*. Revista del CLAD Reforma y Democracia <https://goo.su/FWBZpAc>.
- ARUP. (S. F.). *Building climate resilience to create a safer and more sustainable Perú*, Londres, Inglaterra, <https://goo.su/5bEDHlc>.
- Aspillaga, F., y Piminchumo, A. (2021). *Democracia digital y administración pública en una municipalidad distrital*. YACHAQ, 4(1),13–32. <https://doi.org/10.46363/yachaq.v4i1.133>.
- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) (S. F.) *Principales funciones*, Lima, Perú.: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/institucional/quienes-somos/>.
- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. (2021). *ARCC presenta nuevo sistema de gestión de información que agiliza la reconstrucción de infraestructura en el Perú*, Lima, Perú, <https://goo.su/adY6G>.
- Bendezú, I. (2020). *Deficiencias en los Procesos de Contratación Pública en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios del Perú*. [Tesis para optar el grado académico de magíster]. Santiago de Chile <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/187417>.
- Biblioteca del Congreso de Chile. (2021). *Ley N° 21364 Sistema Nacional de Prevención Respuesta ante Desastres*, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>.

- Calonge, A (2010). *El concepto de administración pública en la unión europea: administración pública nacional y administración pública comunitaria*. Revista de derecho de la Unión Europea, ISSN 1695-1085, N.º. 19, págs. 11-30. España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3915940>.
- Candela, C y Jimena, L. (2022). *Ineficiencia del marco legal aplicable en la reconstrucción con cambios desde el año 2017 al 2020* [Tesis para optar el grado de maestro en gestión pública]. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres Recuperado de: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10716>.
- Cavero, E. (2019). *La Contratación Pública Para La Reconstrucción Con Cambios*. Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha. ISSN-e 2386-8104, N.º 18, 2019, págs. 235-282, España. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7053188>.
- Céspedes, J. y Campos, L., (2021). *Gubernamentalidad en la reconstrucción post-desastres. El caso del incendio de Valparaíso 2014*. Economía Sociedad y Territorio, 21(66), 383-411: <https://doi.org/10.22136/est20211632>.
- Comeca, M., Cruz, F., Durand, D., Rojas, T., La Torre, F y Comeca, L. (2019). *El Niño Costero y la ocupación del territorio, cuenca del río Rímac. Caso: Chosica*. Investigaciones Sociales, 22(41), 105–120. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima Perú. <https://doi.org/10.15381/is.v22i41.16769>.
- Contraloría General de la República. (2023). *Informe sobre responsabilidad administrativa, penal entre el 2020 y 2022.*: <https://goo.su/adY6>.
- DIHIDRONAV (2015). *Naturaleza del Cambio Climático*. Lima- Perú. <https://lc.cx/6VNvA2>.
- Escobar, V., Suarez, E. y Cornejo, S., (2020). *Las contrataciones en estado de excepción y los actos de corrupción en el sector público en el Ecuador*, Revista UNIANDES Episteme, ISSN-e 1390-9150, Vol. 7, N.º. Extra-1, 2020, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8298071>.
- Estela, J. (2017). *El personal de confianza en la administración pública, su competitividad y el aparente desamparo laboral como gestor social*. Lambayeque- Perú. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7707>.

- Gaceta Jurídica (2020), *Nueva ley de contrataciones del estado*, Lima- Perú: <https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/InformeLeydeCadenadeAbastecimiento s.pdf>.
- García I. y Ríos G. (2019). *Fenómeno del niño costero y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, Centro Poblado Campiña de Supe, 2018*. [Tesis para optar el grado de académico de Licenciado en sociología]. Huacho, Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjpsc.edu.pe/handle/20.500.14067/2754>.
- García, A (2016) *El sistema electrónico de contratación pública chileno: Chile compra*. *Revista de Administración Pública* ISSN-L: 0034-7639, núm. 199, Madrid, enero- abril (2016), págs. 363- 388 <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rap.199.11>.
- García, E. (2000). *La Administración Pública y la Ley*. *Revista española de derecho administrativo*, ISSN 0210-8461, N.º 108, 2000, págs. 565-574. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=60897>.
- Hernández, J (2012). *El concepto de administración pública desde la buena gobernanza y el derecho administrativo global. su impacto en los sistemas de derecho administrativo de la américa española*. ISSN: 1138-039X, pp. 197-223, Universidad Central de Venezuela, <https://core.ac.uk/download/pdf/61909946.pdf>.
- Hernández, S., y Duana, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>.
- Instituto del maro del Perú. (S. F.). *Definición de "El Niño Costero"*, Lima- Perú, http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/index2.php?id_seccion=1017504020000000000000.
- Ley N° 30225. (2014). *Contrataciones Públicas del Estado* <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>.
- Manual Gird. (S. F.). *Gestión Integral de Riesgos de Desastres*. Argentina: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/gestion_integral_de_riesgos_de_desastres.pdf.
- Martínez, A. (2020). *¿Podemos prevenir los desastres? Monitoreo del fenómeno El*

- Niño y su impacto socioeconómico en el Perú*. Libros & Ciencias, 1, 22-27, Lima- Perú. <https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/4901>.
- Martínez, A. y Morón, K. (2017). *Comparación entre los impactos de los eventos El Niño costero 1925 y 2017*. Boletín Técnico: Generación de información y monitoreo del Fenómeno El Niño, 4 (4), 8-9. Lima Perú, <https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/4624>.
- Martínez, A. y Takahashi, K. (2017). *¿El Niño costero o Fenómeno El Niño?* Revista Moneda, (170), 34-37. Lima Perú, <https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/4620>.
- Navarro, D., Neyra, E. y Pardo, G. (2018). *Implementación de procesos de mejora en las contrataciones públicas en la reconstrucción con cambios en la región La Libertad periodo 2017-2018*. [Tesis para optar el grado académico magíster]. Lima, Perú. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7160>.
- Navas C. (2016). *Las contrataciones públicas: su trascendencia y desarrollo en el marco del comercio internacional y del TLC suscrito con Estados Unidos*. Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, ISSN-e 2313-1861, ISSN 1991-1734, Vol. 14, N.º.17 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5505754>.
- OPS (S. F.). *Emergencia por impacto del Fenómeno “El Niño Costero” – Perú, 2017* <https://www.paho.org/es/peru/emergencia-por-impacto-fenomeno-nino-costero-peru-2017>.
- OSCE (2016). Diagnóstico del sistema de adquisiciones públicas del Perú (con base en la metodología de la OECD). <https://lc.cx/Yqla2T>.
- Palomino, H. (2022). *Influencia de la contratación pública en la efectividad del cumplimiento del planeamiento estratégico institucional*. Revista San Gregorio, 1(52), 203-219. Ecuador, <https://lc.cx/fYfO8w>.
- PIRCC (S. F.). *Información institucional*, Lima-Perú, <https://www.gob.pe/institucion/rcc/institucional>.
- Pozo, C. (2008). *Administración Pública y derechos fundamentales: ¿pueden los organismos de la administración pública ser titulares de derechos fundamentales?* IUS ET VERITAS, 18(37), 246-258. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12228>.

- Revilla, A. (2011). *La transparencia en la ley de contrataciones del Estado*. Derecho PUCP, (66), 195-221 <https://lc.cx/kyRRmu>.
- Rodríguez, L. (2019). *La inactividad administrativa en la administración pública*. Revista de Derecho, 18(1), 237–261. <https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1612>.
- Rojas, P (2015). *Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú*. Revista Digital de Derecho Administrativo, ISSN-e 2145-2946, N.º. 13, 2015 (Ejemplar dedicado a: Enero-junio), págs. 193-209. Lima – Perú. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5165147>.
- Romero, J. (2016). *Análisis de los criterios de clasificación de la inactividad de la administración pública*. Revista ciencia y tecnología. Moquegua-Perú, <https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/view/59>.
- Ruiz E. (2022). *Responsabilidad social en la gestión de reconstrucción con cambios en el Gobierno Regional de La Libertad, 2021*. [Tesis para optar el grado académico de Doctorado]. Lima, Perú. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80961>.
- Sánchez, K. (2018). *El Fenómeno El Niño y la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú: estudio sobre el funcionamiento de un sistema de gestión pública* [Tesis para optar el título Maestro en Gestión Pública], Lima - Perú, Universidad Cesar Vallejo. <https://lc.cx/nb8KBJ>.
- Sistema Nacional de Emergencias. (S. F.). *Gestión del Riesgo de Desastres*. Uruguay. <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/gestion-integral-riesgos>.
- Soria, A (2021). *Temas de contratación con el Estado* [Capítulo 1]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima Perú, <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/659488>.
- Spiller, P., & Tommasi, M. (2007). *El funcionamiento de las instituciones políticas y las políticas públicas en la Argentina: una aproximación desde la nueva economía institucional*. Desarrollo Económico, 40(159), 425–464. <https://doi.org/10.2307/3455878>.
- Takahashi, K. (2017). *Física del Fenómeno El Niño “Costero”*. Boletín técnico: Generación de información y monitoreo del Fenómeno El Niño, Instituto Geofísico del Perú, 4 (10), 4-7. Lima Perú

<https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/5111>.

Torres, B (2020). *Los actos de corrupción en las contrataciones del estado a consecuencia del covid-19: ¿delito funcional o infracción administrativa?*, ISSN 2313-6944 – Vol. 5 Núm. 1 (2020) 21 – 34, Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú. <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/issue/view/13>.

Torres, D. (2019). *Corrupción y redes de intereses en la Administración Pública*. Derecho, & Sociedad, (52), 183 – 194. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/21220>.

Unicef (S. F.). *Lluvias e inundaciones: Fenómeno El Niño 2017*. <https://lc.cx/G676-V>.

Varas, E. (2019). *La reconstrucción del norte Post fenómeno El Niño Costero: Una mirada a la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en los locales escolares del distrito de Tambo grande en el período 2017-2019*. [Tesis para optar el grado de académico de bachiller]. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://lc.cx/wj7Z6c>.

Vílchez, M., Sosa, N., Jaimes, F., Mamani, Y., y Cerpa, Y., (2017). *Evaluación geológica de las zonas afectadas por El Niño Costero 2017 en la región Piura*, Lima- Perú, https://lc.cx/Zxv_e8.

Villanueva, S. (2018). *Gestión logística de donaciones de Piura en Acción: Fenómeno Niño Costero 2017* [Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial y de Sistemas], Piura- Perú, Universidad de Piura, <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3463>.

ANEXOS

Anexo A

Matriz de categorización

Título	Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública				
Problema	Hipótesis	Objetivos	Categorías	Metodología	Población
<p>General</p> <p>¿Por qué las obras que fueron realizadas por la ARCC en consecuencia del Fenómeno del Niño Costero tuvieron un resultado de impacto negativo y el gobierno no se hace presente ante las demoras de las obras y el fracaso de estas, teniendo en cuenta que la Ley N° 30556 es de tiempo limitado?</p> <p>Específicos</p> <p>1. ¿Cuáles son las características del PIRCC??</p>	<p>General</p> <p>Si existe relación directa y significativa entre la PIRCC Y la responsabilidad administrativa del estado en cuanto al ejercicio del proceso de selecciones de contrataciones y así no beneficiaron a la población.</p> <p>Específicos</p> <p>1. A mayor transparencia en cuanto, a los informes de ejecución de obras, mayor es la confianza que transmite el PIRCC.</p>	<p>General</p> <p>Determinar si existen deficiencias en el marco legal del PIRCC que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población.</p> <p>Específicos</p> <p>1. Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.</p> <p>2. Determinar las principales deficiencias de las</p>	<p>Principio del PIRCC</p> <p>Ventajas de la Reconstrucción con Cambios</p> <p>Reglamento de la Administración pública que regula la ARCC</p>	<p>Tipo</p> <p>Cualitativo</p> <p>Diseño</p> <p>Exploratorio</p>	<p>Abogados de profesión, que residan en Lima Metropolitana. Asimismo, que en la actualidad realicen actividad jurídica, que conozcan y acompañen casos relacionados al tema de la Reconstrucción con Cambios.</p> <p>Muestra</p> <p>6 abogados con especialidad administrativo y gestión pública, mayor a 2 años, que conozcan y acompañen casos relacionados al tema de la Reconstrucción con Cambios.</p>

<p>2. ¿Cuáles son las deficiencias en la demora de la ejecución de las obras?</p> <p>3. ¿Cómo actúa la administración pública ante las demoras de la ejecución de obras?</p>	<p>2. La mala gestión hace que el marco del PIRCC, no beneficie a los pobladores de las zonas afectadas.</p> <p>3. La OSCE por intermedio de su sistema SEACE, transmite mayor transparencia para una debida contratación pública en beneficio de las zonas afectadas</p>	<p>obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC</p> <p>3. Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.</p>	<p>Principios de la OSCE</p>	<p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista 2. Revisión documental <p>Instrumentos de recolección de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía de entrevistas a profundidad semi estructurada. 2. Guía de revisión documental.
--	---	--	------------------------------	---

Anexo B

Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: La ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Lima, durante el último quinquenio

***Indicaciones:** El presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la gestión de la Ley de reconstrucción con cambios y la ausencia del estado ante la supervisión de esta. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión de las siguientes preguntas:*

Entrevistado: Nilton André Orbegoso Camacho.

Cargo/Profesión/grado académico: Asesor Legal.

Institución: Gobierno Regional del Callao.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si existen deficiencias en el marco legal del plan integral de la reconstrucción con cambios que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno.

1. ¿ Cual considera usted cuál es su finalidad del PIRCC?

Bueno la finalidad del plan integral de la reconstrucción con cambios es un plan que se establece en el año 2017, en el gobierno de Martin Vizcarra, pensado en poder solucionar la problemática de la afectación que sufre nuestro país por el fenómeno y siendo más puntual en cuanto a lo que se produjo en el año 2017, que hasta la actualidad ha sido uno de los años más difíciles en cuanto al fenómeno del Niño en nuestro país. El plan Integral de la Reconstrucción con Cambios se crea teniendo como objetivo rehabilitar y reconstruir la infraestructura dañada y destruida por el fenómeno del Niño. Además, también es planteado para restituir el bienestar que fue perdido por diversos grupos de poblaciones vulnerables que sufrieron la afectación de este fenómeno climático, sus viviendas, sus formas de vida, las actividades que desarrollaban. El plan lo que propuso es una lista de intervenciones de dos tipos,



principalmente era la incorporación de proyectos orientados a evitar futuros daños a causa del Niño Costero. En este caso, se puede considerar que esta visión que tiene el Plan Integral como plan, como idea, es bastante positiva porque toma acción inmediata de la afectación sufrida y trata de proteger esas zonas afectadas a futuros daños.

2. ¿Cuál cree usted que son las debilidades de la autoridad de la reconstrucción con cambios?

Bueno, considero que, como debilidades, el plan como idea, como fue pensado, es bastante favorable como lo mencionaba. En realidad tiene bastante campo de acción su finalidad es bastante buena, se puede observar rápidamente, si el plan fuese bien ejecutado, se pudiese observar rápidamente el beneficio de la población. Toda vez que como idea pretende evitar daños futuros y resarcir el daño causado.

Sin embargo creo yo que su debilidad no es en sí el plan, sino que tiene como debilidad la forma de implementación de dicho plan, en este caso, la falta de capacidad de gestión y conocimiento de los funcionarios y servidores que se encuentran dentro de este sistema, dentro de este plan o implementando el plan, falta de conocimiento claro de ello, difícilmente puedes tener una gestión proactiva y también la corrupción, o sea, no dejemos de lado ello porque es un mal endémico en nuestra sociedad y en todas las instituciones del Estado, lastimosamente y en cuanto al Plan Integral de Reconstrucción de Cambios, no es distintos. En lo particular, yo les puedo contar una experiencia muy cercana, me contrataron hace un tiempo para brindar una asesoría a una empresa, un consorcio, que estaba construyendo un hospital en Sullana, el hospital justamente era para atender a las personas que se iban a ver afectadas con este fenómeno del niño y que constantemente se vienen viendo afectadas, porque es un fenómeno que se presenta todos los años en su país. Entonces, me contratan para ver ello porque en cuanto a la ejecución, cambiaron de director de esa área del programa de Reconstrucción con Cambios y el nuevo director estaba observando las valorizaciones de ejecución de obra, estaba observando la compra y adquisición de equipos y era prácticamente sin sentido, ya que se revisaba contractualmente todo y se estaba cumpliendo con las características técnicas de los equipos, se estaba cumpliendo con el plazo, se estaba cumpliendo con los insumos y materiales para la construcción del hospital, se estaba cumpliendo con la normativa de construcción de hospitales, era un hospital nivel 3, de acuerdo a la normativa de salud y bueno, técnicamente, jurídicamente y administrativamente no había motivo de observación.

O sea, era observar porque te observo porque quiero observarte, o porque de repente yo no fui el que contrato contigo, sino fue el anterior director. Y lastimosamente pues



esto lleva a algo, ¿no?, lleva a que de repente se preste para entender que están buscando algo, que quieren sacar algún provecho de eso, o que están buscando pues resolverse el contrato para poder contratar ellos a otro ejecutor de obra.

Pero acá tenemos un problema, porque ya la vitalidad en lo particular para lo que era el hospital, o sea, de repente a futuro se va a poder dar, pero no dentro del plazo que fue planteado, y es perjudicados al fin y al cabo de la población.

Entonces, este tipo de hechos, como lo vuelvo a repetir, puede ser por falta de capacidad de gestión, por falta de conocimiento del sistema de inversiones, de la normativa del sistema de inversiones, o de la normativa del sistema de gestión del Estado, o simplemente corrupción, o sea, no hay respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.

3. ¿Cree usted que las dos intervenciones propuestas por el PIRCC, sea lo más idóneo para hacer frente ante el Fenómeno del Niño?

Sí, si claro que si o sea como lo decía el problema no es la teoría, el problema no es el plan, el problema no son las intervenciones propuestas por el plan, el problema es cómo se implementa, quienes lo implementan y como lo ejecutan. Ahí tenemos un gran problema porque lastimosamente no se cumplen las metas programadas dentro del plazo estimado y al general perjudicado a la población.

4. ¿Usted tiene conocimiento que el PIRCC es de tiempo limitado siendo esta una de sus características, para enfrentar futuros desastres naturales?

Sí, sí, sí. O sea, como te digo en un momento el Fenómeno del Niño en nuestro país se da desde siempre, de toda la vida. Porque es un fenómeno causado por el tema de las corrientes del norte y las corrientes marinas del sur. Trae consigo el viento cálido tropical del norte y el viento ártico del sur. O sea, lastimosamente esto en nuestro país se ha dado hoy, se ha dado hace diez años, hace cien años, o sea, se ha dado siempre.

O sea, la idea que se tuvo fue crear este plan porque lastimosamente en el año 2016-2017, la afectación fue demasiado fuerte en comparación con los años anteriores.



Entonces en la formulación tu priorizas que proyecto de inversión debería ejecutar por delante de otro, inclusive hay una orden de prelación que ya te establece el mismo UMEF, en el momento de poder determinar qué tipo de proyecto es la inversión.

Ahora lastimosamente, acá hay un hecho, que cuando se crea la reconstrucción con cambios, o sea comenzó a adoptar proyectos ya establecidos, estoy proyectos de gobiernos locales, gobiernos regionales, fueron pensados para la reconstrucción con cambios, sino fueron pensados para satisfacer otro tipo de necesidades, como por ejemplo, el que ya te he planteado, entonces ahí tenemos una problemática, que debería reforzarse la unidad formuladora de la Reconstrucción con Cambios, para que ellos mismos puedan formular sus proyectos pensando en la reconstrucción con cambios, ahora y en cuanto a la ejecución, también tenemos otro problema, que era justamente con esta experiencia que les contaba, del hospital que se estaba construyendo en Sullana, un problema muy real para todo tipo de proyectos de inversión.

6. ¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

Como te decía en un primer momento, definitivamente, no, porque no es que se hayan formulado proyectos de inversión para la reconstrucción con cambios, sino se adoptaron proyectos ya formulados para poder ejecutar, priorizando de repente algunos que puedan satisfacer diversas necesidades.

Entonces en un primer momento considero que no, actualmente considero que sí, pero tienen la problemática de la mala ejecución debido a lo que estábamos mencionando, desconocimiento de la normativa, desconocimiento de gestión, desconocimiento de la ejecución de obras públicas.

Y bueno también el tema de corrupción.

problemática de que la población ha crecido de manera desordenada es que hay personas que han construido viviendas, ¿no? O han desarrollado pues zonas de cultivo, ¿no?

En lugares que son ladera de río o que inclusive son cauces de ríos secos, ¿no? Ahora, el problema es que mientras está seco el río no hay ningún problema, pero cuando el fenómeno del Niño aumenta la lluvia y hay crecida de río Y se va a llevar todo lo que esté delante porque lastimosamente, ¿no? La fuerza de la naturaleza no puede ser



Entonces en la formulación tu priorizas que proyecto de inversión debería ejecutar por delante de otro, inclusive hay una orden de prelación que ya te establece el mismo UMEF, en el momento de poder determinar qué tipo de proyecto es la inversión.

Ahora lastimosamente, acá hay un hecho, que cuando se crea la reconstrucción con cambios, o sea comenzó a adoptar proyectos ya establecidos, estoy proyectos de gobiernos locales, gobiernos regionales, fueron pensados para la reconstrucción con cambios, sino fueron pensados para satisfacer otro tipo de necesidades, como por ejemplo, el que ya te he planteado, entonces ahí tenemos una problemática, que debería reforzarse la unidad formuladora de la Reconstrucción con Cambios, para que ellos mismos puedan formular sus proyectos pensando en la reconstrucción con cambios, ahora y en cuanto a la ejecución, también tenemos otro problema, que era justamente con esta experiencia que les contaba, del hospital que se estaba construyendo en Sullana, un problema muy real para todo tipo de proyectos de inversión.

6. ¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

Como te decía en un primer momento, definitivamente, no, porque no es que se hayan formulado proyectos de inversión para la reconstrucción con cambios, sino se adoptaron proyectos ya formulados para poder ejecutar, priorizando de repente algunos que puedan satisfacer diversas necesidades.

Entonces en un primer momento considero que no, actualmente considero que sí, pero tienen la problemática de la mala ejecución debido a lo que estábamos mencionando, desconocimiento de la normativa, desconocimiento de gestión, desconocimiento de la ejecución de obras públicas.

Y bueno también el tema de corrupción.

problemática de que la población ha crecido de manera desordenada es que hay personas que han construido viviendas, ¿no? O han desarrollado pues zonas de cultivo, ¿no?

En lugares que son ladera de río o que inclusive son cauces de ríos secos, ¿no? Ahora, el problema es que mientras está seco el río no hay ningún problema, pero cuando el fenómeno del Niño aumenta la lluvia y hay crecida de río Y se va a llevar todo lo que esté delante porque lastimosamente, ¿no? La fuerza de la naturaleza no puede ser



contenida por el hombre. O sea, nosotros podemos hacer lo máximo que podamos para protegerla, pero no vamos a poder contenerla, no vamos a poder contra ella.

Entonces, ante eso, en un río, ¿qué es lo que se suele hacer? Se suele hacer descolmatación de río, ¿no? Se suele hacer proyectos de descolmatación y se suele hacer proyectos de protección marginal de río.

Que hacen, de repente, pues, escolleras de río, ¿no? Y todo ello. Pero, en realidad, mira, yo te comento algo y esto es una experiencia muy particular. Cuando estuve trabajando como asesor en la Gerencia Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, nosotros teníamos a nuestro cargo la ejecución de la obra Costa Verde, ¿no? y, de repente, no tiene mucho que ver con Reconstrucción con Cambios, pero quiero que veas la similitud. La vía Costa Verde-Tramo-Callao, que iba de San Miguel hasta la Punta, necesitaba una protección para que el oleaje y las piedras no lleguen hasta la pista. Entonces, se construyó o se proyectó una escollera de 4 metros.

Esta obra, en un primer momento, la ejecutó Odebrecht, ¿ya? Y Odebrecht, o sea, más allá del tema de corrupción, Odebrecht tenía a los mejores ingenieros del país. O sea, hay que ser sinceros. Entonces, la construyó Odebrecht, pero pese a eso, había rebases

No solo de agua, sino de piedras. Y hasta ahora, cuando se dan los meses de abril, mayo, junio, que son los meses de marea alta, hay rebases. ¿Qué es lo que quiere una obra con alguna finalidad, no va a ser al 100% confiada, siempre hay un margen de error, lo que se llama el zig-zig-max, en cuanto al porcentaje de coeficiente de desviación. Entonces, este tema lleva a que otros proyectos similares, muros de protección, te van a servir, pero si es que no tienen un mantenimiento adecuado, si es que no tienen una operación adecuada, lastimosamente, va a terminar cediendo frente a la fuerza de la naturaleza. Eso va a ser así.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.

7. ¿ Crees usted que los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos han traído como consecuencia el fracaso de la ARCC?



Mira, no tengo conocimiento en particular de un acto de corrupción comprobado de algún funcionario de la autoridad de reconstrucción o cambios. Pero lo que yo sí te puedo decir, por ejemplo, lo que les contaba hace un momento en el Hospital de Sullana, que lastimosamente pues todo te hacía ver que te llevaban a que te sientes a conversar con ellos para que pueda haber de repente un acuerdo y que te dejen trabajar. O sea, eso le pasó a esta empresa que yo estuve asesorando, y lastimosamente pues no, ya técnicamente, administrativamente en cuanto al aspecto legal no había observación. O sea, entonces uno no se puede entender por qué es que los funcionarios y servidores molestan.

Entonces la única respuesta es adquieren algo. Y lo que sí te puedo decir es que a nivel nacional en las diversas instituciones del Estado y mucho más en ejecución de proyectos de investigación, hay corrupción. Sí hay corrupción. Sí, pues lo que pasa es que la Contraloría que supervive a la ARCC.

yo he trabajado en la Contraloría buen tiempo. Y he hecho auditorías. Es más, creo que tengo más de 140, 150 determinaciones de responsabilidad penal a diversos funcionarios y servidores en los diversos momentos en los que he trabajado en la Contraloría, pero te puedo decir que lastimosamente la forma de trabajo de la Contraloría no tiene mucha injerencia. O sea, la Contraloría te pide información, revisa documentación, te dice oye, acá hay posiblemente una responsabilidad administrativa, acá posiblemente hay una responsabilidad civil, hay posiblemente responsabilidad penal. Y de todas formas de ahí tiene que pasar a la Fiscalía o tiene que pasar al Procurador de la entidad para que pueda recién formular la denuncia, presentar la demanda de reparación civil, o, en el caso del procedimiento administrativo, va a la Secretaría Técnica para que reciba el procedimiento administrativo y presentarle a la entidad o va al PAS, en la Contraloría. Pero ello, ¿a qué te lleva? Que hay bastante letargo. Entonces, de repente tú emites un informe de control, y me ha pasado emito un informe de control en el año 2018, y lo hice en la municipalidad de Chorrillos, en el 2018, un informe de control, y me llamaron recién para dar mi declaración a nivel fiscal en el 2022. O sea, estamos hablando de 5 años de diferencia, entonces, te ves que hay bastante demora. Y era un informe de control donde supuestamente se estaba determinando responsabilidad penal, que es grave, o sea, parece que no hay mucho seguimiento al respecto.



8. ¿Qué sugiere usted para que se mejore el marco legal del PIRCC?

Yo no considero que el problema sea el marco legal. Yo lo que considero es que es un problema de implementación. O sea, como plan de mejora, o que podría establecerse de repente es una evaluación adecuada a las personas que vayan a trabajar en el plan de reconstrucción o cambio, tanto como servidores como funcionarios, que no sea una designación a dedo y que no contrates a tu amigo por ser tu pata, porque si lastimosamente no tiene las capacidades y las condiciones, no debería estar. Y, en segundo lugar, un plan constante de capacitación para los funcionarios y servidores que trabajen. Sobre normativa de contrataciones, sobre normativa de inversiones. Y no solamente a ellos, también a las autoridades locales y regionales, y a sus funcionarios y a las autoridades locales y regionales. Porque si bien es cierto que tenemos al PIB, va a estar ejerciendo su función. Si es que no trabaja de la mano con las autoridades locales y regionales, lastimosamente no va a poder materializarse de manera fehaciente un resultado en favor de la población. Ahora, por otro lado, en cuanto a la ejecución propia de los proyectos, aunque se contrate a empresas que en verdad tienen, uno, solvencia económica, dos, que tienen conocimiento en ejecución de proyectos de inversión, y de repente, pues, para las consultorías de elaboración de expedientes técnicos, las consultorías de supervisión, uno contrate pues al amiguito. O sea, hoy en día vemos consultoría para esto, consultoría para el otro. Y eso se ve todos los días en las radios, se escucha, se ve en las noticias. Y al final, pues, es el pata del pata del amigo, del primo, Y no debe ser así. Debe haber una meritocracia en cuanto a la ejecución de este tipo de proyectos. Y no necesariamente por el hecho de que vayan a recibir algún beneficio, no directamente sino porque la población al final no recibe su beneficio, que es la ejecución del proyecto o la ejecución de la actividad que va a servir para que puedan afrontar de mejor manera el fenómeno del niño y que va, de repente, a resarcir las afectaciones que ha sufrido.

Hay miles de personas que han perdido todo. O sea, vivienda, forma de trabajo, medio de vida. En el norte hay distintas ciudades en las que se implementaron estas carpas de campaña, había personas que habían sufrido afectación por el fenómeno del niño. Y las personas siguen viviendo. Hoy en día, pasados 6 años, siguen viviendo en las carpas de campaña. O sea, ¿de qué estamos hablando?



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Piura, durante el último quinquenio.

Indicaciones: *El presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la gestión de la Ley de reconstrucción con cambios y la ausencia del estado ante la supervisión de esta. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión de las siguientes preguntas:*

Entrevistado: Dr. Jose Alberto Retamozo Linares

Cargo/Profesión/grado académico: Magíster en Sociología

Institución: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

OBJETIVO GENERAL

Determinar si existen deficiencias en el marco legal del plan integral de la reconstrucción con cambios que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno.

1. ¿Cuál considera usted que es su finalidad del PIRCC?

Como toda administración pública, es atender al interés general. Entonces el gasto público siempre tiene un fin social. En este caso la reconstrucción con cambios alude a los daños causados por la corriente del niño, la presencia del niño que impacta recurrentemente en el país, más en unas zonas que en otras. Específicamente en el norte, que se presenta con lluvia. Entonces en Lima hay un impacto, pero no es tan fuerte el impacto porque tiene mejor infraestructura. Sí, en Lima si lloviera como en el norte, sencillamente esto se derrite. Ahora, a mí lo que me llamó la atención y me llama la atención es cómo después de tantos años de niño, porque no nos olvidemos que la corriente del niño se trajo abajo las culturas precolombinas del norte, es decir, chimú, mochica y todo, sipan, desaparecen por el niño. Y los sacrificios humanos son por el niño. Entonces lo que hayan sacrificado en una parte de Huanchaco niños, un montón de infantes, hay un cementerio de niños sacrificados porque la gente estaba desesperada. Bueno, si está desesperada hace mil años, está desesperada hasta ahora. Cuando uno ve el tema de la lluvia y dice ¿y por qué no tienen drenaje? Es lo



primero que pasa por la cabeza. En otros sitios, en otros países, vive en forma torrencial. Tú sales y está seca la media hora porque tiene un excelente sistema de drenajes. Entonces tenemos ciudades mal construidas, mal planificadas. Entonces tú dirás, muy bien, pues eso viene de la colonia. No tanto, las del norte no son tan antiguas. Chiclayo es plaza del tiempo de la república. Además, eran pequeñas, ciudades pequeñas. Y Piura, ¿por qué no se comenzó por donde se debía comenzar? ¿Cómo es posible que no hayas hecho drenaje sabiendo que en esos tiempos era recurrente cada cinco años, cada seis años, pero ahora viene cada dos, cada tres años? Entonces tiene que ver con lo siguiente, no creo yo, tiene que ver con la incompetencia. Ya no del gobierno central, sino la incompetencia de los alcaldes. Yo a veces he viajado a Chiclayo, antes viajaba mucho, y les decía qué malos son para elegir autoridades, qué malos. Un alcalde te sale peor que otro, un alcalde te sale peor que otro. Porque es elemental que, si tú das una licencia de construcción, lo que tienen que decir es tu sistema de estacionamiento, de agua, de desagüe. El drenaje va a eso. Con un buen sistema de drenaje nos podríamos ahorrar mucho, pero no pasa. Por eso el agua se empoza. Claro, por eso es que ocurren las inundaciones. El agua se empoza, el río se va a desbordar y el niño va a venir sí o sí, y va a llover sí o sí. Eso no lo puedes evitar. Es cierto, hay cosas que tú no puedes evitar. Y no puedes evitar que haga daño, pero sí puedes evitar atenuar ese daño. Entonces el sistema de drenaje, ¿qué es lo que hace? Te drena, como su propio nombre dice el agua, te la conduce a un determinado lugar, ya que puede ser pues un desierto, porque hay bastante desierto, y te ayuda a fertilizar esas tierras. ¿Qué ganaste? En salud pública, porque no va a haber mosquitos, no va a haber. Entonces cuando tu pregunta es muy importante, tú me dices, ¿a qué se debe? Yo creo que se debe a la incompetencia en la administración pública estatal, no de ahora, sino de siempre. Va a haber corrupción, pero hay bastante incompetencia.

Bastante falta de visión de país, bastante falta de visión de las localidades. ¿A quién eliges quien no tiene país? ¿Quién no tiene visión de Estado? ¿Quién no tiene visión de gobierno local?, ¿Quién no tiene visión del barrio? Es absurdo, ¿no? Es como construir una casa sin base.

2. ¿Cuál cree usted que son las debilidades de la autoridad de la reconstrucción con cambios?

La debilidad sigue siendo el sistema, yo creo que tiene que ver mucho con la permanencia de personal. Puede haber mucha rotación de personal, la eficacia del gasto, y me parece que es hasta la presencia excesiva del sistema nacional de control.

Todo el mundo tiene miedo de firmar porque lo van a denunciar. ¿Es cierto? Pagué, firmate un contrato de 20 millones de soles, de 100 millones de soles. Pongan su visto bueno, autoricen. Nadie hace eso. Se mueren de miedo porque se van presos, porque viene la denuncia con razón o sin razón y la gente ya no quiere jugársela, ¿no? Se ha criminalizado la administración pública. Me parece que la debilidad se sigue manteniendo, que es en la competencia del personal, ¿no?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.

3. ¿Cree usted que las dos intervenciones propuestas por el PIRCC, sea lo más idóneo para hacer frente ante el Fenómeno del Niño?

Hace años que están en las obras de prevención y no previenen nada. La prevención es el drenaje. La prevención es en sí, es el drenaje. Y tienes que hacer tus pistas así. Y no porque lo he inventado yo, sino que así el agua cae, discurre y se va por los canales, o haces así y pones canal, haces así, un poquito inclinado y luego va a discurrir por el canal. Nada más. Es drenaje, ¿no? Y la ribera de los ríos. Porque el río se va a cargar sí o sí. Sí o sí. Y eso es lo que se tiene que trabajar desde arriba. Nos encontramos con el drenaje en la canalización en la costa, pero más arriba tiene el torrente, baja con fuerza desde arriba, va llevándose todo.

Entonces, está bien, las obras de prevención siempre hay que prevenir, pero también siempre hay que resolver lo elemental. Yo creo que nos pasa más o menos lo de la salud pública, ¿no es cierto? Lo elemental es la posta. Si tú no tienes buena posta, no tienes nada, ya se murió un congresista, pero eso no es de ahora. Eso no se ha inventado ahora. Claro, eso viene de hace años. Es decir, que la esencia de la salud pública es la posta, desde hace muchos años.

4. ¿Usted tiene conocimiento que el PIRCC es de tiempo limitado siendo esta una de sus características, para enfrentar futuros desastres naturales?

siendo para esta una de las características para enfrentar futuros desastres naturales? El gasto público siempre va a estar limitado porque está en función de los recursos. Entonces puede haber un plan, pues, no sé, 2023, 2026, ¿no? O 2024.

¿Para qué? Para que puedas programar y ejecutar lo viable. Ahora, debe de sí, efectivamente, haber un programa permanente de limpieza de cauce, por ejemplo. ¿No? Que es clave, porque si no limpias cauce, el cauce se llena, ¿no?

Entonces, un río, yo me acuerdo, de otro ¿Para qué? Para que puedas programar y ejecutar lo viable. Ahora, debe de sí, efectivamente, haber un programa permanente de limpieza de cauce, por ejemplo. ¿No? Que es clave, porque si no limpias cauce, el cauce se llena, ¿no?

Entonces, un río, yo me acuerdo cuando era niño, lógicamente ustedes no habían nacido, el río Rímac, yo lo veía hondo. El río Rímac, era hondo, tenía profundidad Claro, yo me bañaba en el río Rímac, cuando hacíamos de chiquito de palomino. No era que se iba a bañar la rata. Pero ese cauce es el que hay que recuperarse. ¿Por qué se ha cargado tanto el río Rímac? Porque no limpiaban cauce. Si tú empiezas a limpiar cauce, siempre va a haber el agua por donde va a discurrir, ¿no?, además, no le pongas nada en el cauce del río, que es el otro. Socialmente, tenemos ese problema, ¿no? Que la gente se pone a vivir donde no debe vivir, ¿no es cierto? Y es el pobre y es el rico.



En Punta Hermosa hay unas tremendas causas, casas, en el cauce del río, por donde pasa el hueco, ¿no? Donde pasa el hueco. Entonces, sí hay que, yo creo que debería haber un servicio permanente, cosas básicas, ¿no? Limpieza de drenes, ¿no? De los drenajes, por ejemplo. Eso se carga también, ¿no? y ya, pero además, no todo es malo. El agua nunca va a ser mala. El agua nunca va a ser mala en un país que tiene una costa llena de desierto. Nunca va a ser mala. Lo que tienes que hacer es acopiar el agua, que es un bien escaso. Entonces, convertir la lluvia en una bendición y no en un daño. Claro. ¿No? Hacer reservas de agua. Porque a la gente siempre le falta agua para la cosecha, siempre. ¿Ya? Sí. Entonces, haces reservas de agua y empiezas a canalizarla. Administras el asunto. No tiene por qué ser dañoso. También te valorará algo por aquí, por allá, pero no tiene que ser un desastre. No vivimos apagando incendios. Cuando lo ves por el lado bueno, el agua es una bendición. ¿No? Pero es absurdo porque tú en Chiclayo y en Piura tengas casas y no tengan techo a dos aguas. Eso sí. ¿No? Es absurdo, ¿no es cierto? Que tú creas que tu casa tiene que tener azotea. ¿No? Es una locura, yo cuando paso, veo, las casas son cuadradas. No puede ser. Eso está bien para acá, acá no llueve. Pero donde llueve, tienes que hacer reservas de agua y tienes que tener tu canaleta. Claro. Eso tienes que hacer cuando vas a tu hogar. Eso se llama criterio. ¿Ya? Así de simple.

Se llama criterio. No hay. No hay. Nos gastamos millones de soles y dólares en obras inmensas. Ya te haces un colegio inmenso, muy lindo. Y si no tienes drenaje... Se vuelve inundado y se destruye. Se destruye todo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC.

5. ¿ El nuevo fenómeno del niño costero presentado en el 2023 ha ocasionado destrucción de obras que fueron realizadas por la ARCC, a que se debe ello?

Está mal programada la obra. ¿Por qué? Porque hay un reporte meteorológico. Es como si yo quisiera construir una pista cuando llueve en la selva, en invierno, ¿no? Cuando acá es invierno, allí es verano, ¿no es cierto? Junio, julio, en la selva llueve.

No puedo construir. Yo no puedo encargarte que hagas una pista en época de lluvias en la que va a llover. Yo no te puedo encargar que hagas una obra que vas a terminar en época de lluvias porque no la vas a acabar. No puedo contratarte para que cambies tuberías en una pista en época de lluvias porque va a llover y eso va a ser una desgracia. Se llama programación. Entonces, las obras públicas tienen que programarse. No todo el país tiene el mismo clima. Hay época de lluvia en la selva, hay época de lluvia en la costa, hay época en la costa no llueve, hay época de lluvia en la selva y en la sierra. Y hay épocas, tú sabes que el niño va a venir. Hoy día con la ciencia tan avanzada ya te dicen. Ya está programado, se programa un niño, ya está. Y el niño va a venir, está viniendo cada dos o tres años.



6. ¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

A ese punto sí no conozco en detalle sobre si se tomó o no. Ya dirá la Contraloría, ¿no? Yo creo que la Contraloría debería dar una opinión. Quizás consulten a un auditor que haya visto este sistema, ¿no? Para que den su opinión porque una cosa es gestión, otra cosa es control.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.

7. ¿ Crees usted que los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos han traído como consecuencia el fracaso de la ARCC?

Es curioso, ¿no? Porque está sobre controlada. Es incurioso. Mientras más controla, mientras más regula, peor es. Parece mentira porque estos procesos tienen el acompañamiento de la Contraloría. Entonces, ¿cómo tendría el auditor ahí? Te van a hacer esto, ¿no es cierto? Ahí hay un problema serio de control. La Contraloría tampoco está funcionando, sí tiene un impacto definitivamente en la corrupción, definitivamente. Empresas que quizás no cumplan y se disfrazan y cumplen y tienen la venia de determinados funcionarios, ¿no?

8. ¿Qué sugiere usted para que se mejore el marco legal del PIRCC?

No conozco en detalle el Plan de Reconstrucción con Cambios, pero no me parece mala la idea de tener una autoría que centralice todo.

Los gobiernos locales y regionales no tienen capacidades. Entonces tienes que tener un equipo, centralizarla y no dejarles a ellos la obra menor y centralizar en autoridades centrales las obras principales. No me parece mala idea porque la descentralización sí ha fracasado.

Entonces, que se queden con lo menor hasta que haya experiencia y que hayan sistemas administrativos fuertes para que puedan ejecutar las obras mayores, ¿no? Eso es pistas, puentes grandes, ¿no? porque tienen que ser grandes y elevados, porque el río se carga, el río viene con todo y se lleva todo, ¿no? La fuerza del agua es tremenda, viene con piedra, viene con roca. Más que todo yo creo que sería el tema del, como usted indicó, las capacitaciones que se dan al personal y pues mayormente no es tan regulado.

Sí, tienes que tener gente que le diga, acá te vas a quedar 10 años, pero trabaja bien, ¿no? Y vas a ganar bien. Sí, porque ganando, pagando en un sencillo la gente tampoco la hace, ¿no? Hay mucho dinero en juego.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: Reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Piura, durante el último quinquenio.

Indicaciones: El presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la gestión de la Ley de reconstrucción con cambios y la ausencia del estado ante la supervisión de esta. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión de las siguientes preguntas:

Entrevistado: Dr. Jose Carlos Romero Rodríguez

Cargo/Profesión/grado académico: Docente Universitario

Institución: Universidad Cesar Vallejo

OBJETIVO GENERAL

Determinar si existen deficiencias en el marco legal del plan integral de la reconstrucción con cambios que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno.

1. ¿Cuál considera usted que es la finalidad del PIRCC?

yo considero que la finalidad es restablecer el servicio, reponer también, equipar los bienes públicos que han sido afectados por el fenómeno del niño costero, así como las relaciones de las infraestructuras que pudieran establecerse en diversos aspectos de la colectividad y obviamente los que puedan ser uso del apoyo del uso público y soporte para la prestación de servicios públicos.

2. ¿Cuál cree usted que son las debilidades de la autoridad de la reconstrucción con cambios?

Considero que es un tema también de capacidad y de gestión que se pudiera manejar, ¿no? Siempre es importante que muchas deficiencias o faltas de personal para la realización de tareas y proyectos en el proceso en el tiempo, eso sumado también a temas sociales como son protestas, huelgas que se pudieran tener, tomas e instalaciones, etc., van pues siendo factores determinantes en estos temas de debilidades que pueda tener, ¿no? Así como también la limitación de infraestructura física, logística, pues ello siempre pasa a tener estos temas de retraso, ¿no?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del PIRCC.

3. ¿Cree usted que las dos intervenciones propuestas por el PIRCC, sea lo más idóneo para hacer frente ante el Fenómeno del Niño?

Considero que la primera es referente a la limpieza o descolmantacion de todo lo que tenga que ver con el fenómeno del niño y obviamente estaría bien siempre y cuando se lleve adelante los proyectos que tienen que ver con la gestión y con la planificación y organización también de político y obviamente de planificación que se pudiera establecer, ¿no? y esto resulta pues que en las zonas vulnerables se va muchas veces no cumpliendo por los plazos de entrega que se van viendo debilidades como he mencionado.

4. ¿Usted tiene conocimiento que el PIRCC es de tiempo limitado siendo esta una de sus características, para enfrentar futuros desastres naturales?

Sí, es de tiempo determinado, delimitado obviamente, porque así corresponde en cuanto a su terminación, pero se tiene que gestionar y planificar siempre para poder organizar y cumplir las metas, ¿no?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del PIRCC.



5. ¿ El nuevo fenómeno del niño costero presentado en el 2023 ha ocasionado destrucción de obras que fueron realizadas por la ARCC, a que se debe ello?

Por lo que tengo conocimiento, obviamente más que todo, el fenómeno del niño como un desastre natural se previene. Se previene y eso involucra no solamente en una línea de poder del Ejecutivo, sino también en los gobiernos regionales y los gobiernos centrales, locales.

Y esto implica pues que se tiene que planificar, organizar y obviamente el Ejecutivo incluso ha dado partidas para el nuevo fenómeno del niño que se va a venir y se va instituyendo en cada región y en cada localidad que se tiene que planificar, ¿no? Pero muchos lamentablemente estos incluso inyecciones de dinero que se dan o presupuestos que se dan para ello no son utilizados al 100% por la falta de planificación y organización en esta clase de desastres.

6. ¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

No, porque al momento de hacer la evaluación se debe tomar en cuenta todos los aspectos generales, ¿no? También la ubicación, infraestructura en su totalidad y obviamente eso involucra también haber planificado con las instituciones de acuerdo a las competencias que correspondan y eso implica pues a lo que estamos sufriendo hoy en día, ¿no?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al PIRCC.

7. ¿ Crees usted que los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos han traído como consecuencia el fracaso de la ARCC?

Sí, porque solamente se fijan en el bienestar propio o en esos intereses particulares que pueden ser.

Obviamente nosotros estamos hablando que de esto se trata de un interés público, de gestión con terceras personas, con instituciones aledañas y que tengan que haber pues garantizar esta actuación y esta planificación que se hace, ¿no? Sin poner, sin pensar de manera de hacer que las infraestructuras sean reconstruidas, sean más bien de buena calidad y sean garantizadas en el tiempo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

8. ¿Qué sugiere usted para que se mejore el marco legal del PIRCC?

Tomar en cuenta el bienestar social brindado, un apoyo de calidad, una mejor gestión, una plena capacitación o capacidad de los gestores que se tengan y eso va a contribuir primero a políticas públicas generales y obviamente a crear una mejora en este marco legal.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: La ineficiencia de la reconstrucción con cambios y la responsabilidad de la administración pública en Lima, durante el último quinquenio.

Indicaciones: El presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la gestión de la Ley de reconstrucción con cambios y la ausencia del estado ante la supervisión de esta. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión de las siguientes preguntas:

Entrevistado: Dra. Corcuera Cáceres, Marlene

Cargo/Profesión/grado académico: Magister en Gestión Pública y Simplificación administrativo y eliminación de Barreras burocráticas en el estado.

Institución: Universidad Cesar Vallejo.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si existen deficiencias en el marco legal del plan integral de la reconstrucción con cambios, que han acarreado que las obras que fueron realizadas por la reconstrucción con cambios no beneficiaron a la población y por el contrario fueron destruidas con el nuevo fenómeno.

1. ¿Cual considera usted cuál es su finalidad del PIRCC?

En atención a ello es fundamental indicar que este plan va a sustituir toda la infraestructura física, estamos hablando en el marco del equipamiento, en el marco de todos aquellos bienes públicos físicos que han sido afectados por el fenómeno del niño en el año 2017, todo ello conlleva a una planificación de aproximadamente 5 años, es decir, la finalidad de este plan que fue creado para poder reconstruir todas estas ciudades que han sido afectadas por este fenómeno, acarrea no solo los bienes de infraestructura sino también estamos hablando de infraestructura educativa, estamos hablando de salud, vial, conectividad, es muy complejo el tema y la finalidad que tiene este plan es de aproximadamente 3 o 4 regiones del país que han sido las más



vulneradas, el restablecer y reconstruir deberían a dar los verbos en este caso por ser público.

2. ¿Cuál cree usted que son las debilidades de la autoridad de la reconstrucción con cambios?

Muchas gracias, atención a esa pregunta, podemos visualizar desde el año 2023 que todavía no tenemos una respuesta, una respuesta inmediata, todavía existen múltiples requerimientos, tanto a nivel de vivienda, tanto a nivel de habilitaciones urbanas, así como los proyectos que se encuentran todavía suspendidos en gran magnitud en el norte del país y aún todavía no han sido concluidos y que ya han pasado 5 años, desde el año 2017, es decir, todavía nosotros, este plan se podría decir, no ha concluido, definitivamente no tenemos una respuesta inmediata por parte del estado, todavía estamos en la espera de que se puedan completar y puedan de otra manera hacer que estas zonas que han sido perjudicadas y tantas familias puedan volver a recuperar todos sus bienes como antes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las características principales de las obras de prevención en beneficio de la población, en el marco del plan integral de la reconstrucción con cambios.

3. ¿Cree usted que las dos intervenciones propuestas por el PIRCC, sea lo más idóneo para hacer frente ante el Fenómeno del Niño?

Gracias por la pregunta. Las intervenciones que son de este plan vienen a ser el financiamiento y la ejecución. Ambas funciones muy importantes que en mi parecer considero que son idóneas, pero no para que uno solo entre, es decir, para que la autoridad nacional de la reconstrucción lo maneje. Estamos diciendo que tanto la ejecución, así como la coordinación y financiamiento no podrían estar bajo un solo ente. Es decir, las intervenciones que se puedan dar hacen que de una u otra manera el tiempo de la demora, el tiempo de la ejecución, o en este caso el tiempo de la finalización de los proyectos, sea más largo. Estamos hablando de obras grandes, de obras complejas, en todos los gobiernos profesionales y locales que han sido afectados. Por ende, en mi parecer, considero que no es lo más idóneo. De estas intervenciones, en este caso, de tanto financiamiento y ejecución, debería haber un replanteamiento a nivel general, por parte de esta.



4. ¿Usted tiene conocimiento que el PIRCC es de tiempo limitado siendo esta una de sus características, para enfrentar futuros desastres naturales?

Sí, bueno, en atención a la información pública que ellos manejan, en teoría ya deberían estar completas, deberían estar ya terminadas, pero ya pasaron los 5 años y notaron que se iban a realizar todas esas maravillas, toda esa reconstrucción, todo este plan de ejecución, pero aún a la fecha tenemos múltiples proyectos que están en la deriva. Si se han hecho muchos logros, eso no se puede tampoco no decirlo, pero definitivamente la reconstrucción en la infraestructura pública se encuentra todavía limitada, limitada por esta interferencia existente con respecto a la autoridad para la reconstrucción. Falta mucho, son 5 años, todavía no tenemos resultados efectivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar las principales deficiencias de las obras que realiza la autoridad de la reconstrucción con cambios, en el marco del plan integral de la reconstrucción con cambios.

5. ¿A qué cree usted que se debe la destrucción de las obras realizadas por la autoridad de reconstrucción con cambios , con el nuevo fenómeno?

Es el nuevo fenómeno definitivamente que ha ocasionado destrucción en las obras, ¿por qué? Porque no tenemos un sistema de prevención en nuestro país, no existe ningún sistema que a la fecha pueda decir efectivamente estamos preparados, que viene el fenómeno del niño costero, tampoco en el sur, en los triángulos. Estamos viviendo prácticamente ante este tipo de amenaza, ¿por qué? Porque todavía el Estado no ha creado, no tenemos un ministerio que efectivamente estudie, evalúe todos estos proyectos y que de una u otra forma puedan hacer que nuestros compatriotas, que están en el norte, puedan diseñar una infraestructura que sí vaya de acorde a los fenómenos climatológicos, porque para nadie es sorpresa que en el norte del país llueva, en Ayahuasca, efectivamente pasa el fenómeno del niño costero y que deja a su paso muchas muertes, muchas pérdidas humanas, pérdidas de viviendas, infraestructura, colegios, etc. Estamos hablando de un nivel macro, nosotros sabemos que va a pasar, pero aún a pesar de ello no tenemos ese nivel, ese nivel de consciencia o en este caso un eje que permita de una u otra manera ver la prevención que nos merita, puesto que estamos hablando de vidas humanas, aquí no solo estamos hablando de viviendas, estamos hablando también de personas que como nosotros también buscan de una u

otra manera salir adelante, lamentablemente se encuentran sus vivienda en lugares que afectan los fenómenos en el cual no nos propensa forzar el país.

6. ¿Considera que no se tomó en cuenta las características del PIRCC, para realizar las obras de reconstrucción?

En atención a esa pregunta, no podemos olvidarlo, el contexto que vivimos actualmente y lo que vamos a vivir ahora, porque ya estamos a punto de iniciar las lluvias e inundaciones en el norte del país, aunque no lo queramos ver de esa manera, definitivamente que ha hecho que este plan, este plan en el cual todos creíamos que efectivamente iba a buscar una mejora, aún no se ha concluido, en ese sentido los cambios que se han podido producir hasta la fecha son limitados y este plan de una u otra manera busca, busca que a través de los grandes megaproyectos que tienen a la mano los gobiernos nacionales y locales, no han podido ejecutar, entonces en función a ello es que definitivamente está limitado, su actualidad está limitada, no podemos decir que ya estamos en una reconstrucción y va a favorecer a los gobiernos, no se tomó en cuenta y bueno, las obras están afectadas y hasta el fecha.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar la responsabilidad de la administración pública que se encarga de supervisar las obras de reconstrucción con cambios, así como evaluar qué mejoras amerita el marco legal existente con relación al plan integral de la reconstrucción con cambios.

7. ¿Cree usted que los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos han traído como consecuencia el fracaso de la ARCC?

Gracias por la pregunta. Bueno, la corrupción es un tema que vemos a diario, lamentablemente en muchas instituciones y una de ellas también, me podría indicar que también al parecer también existen algunos actos de corrupción porque no podemos entender cómo existe este problema de ejecución de gasto. Hasta la fecha solo la autoridad para la reconstrucción de cambios ha alcanzado un 66%, según sus propios resultados del índice, entonces en función a ello es que podemos decir que existen actos de corrupción al parecer porque existen malas prácticas por parte de los sectores, igual a la investigación, parte de la administración pública para poder determinar, así como en la Contraloría del Estado para poder determinar si efectivamente existen autoridades, sectores, que de una u otra manera han hecho que los proyectos, megaproyectos, que se encuentran a su cargo, que se encuentran a su cargo y que están ejecutando y que a la vez también están monitoreando no se efectúen de la manera correcta en el plazo



correspondiente según los contratos que ellos mismos han avalado. En función a ello es que a la luz del día podemos decir que sí, que existen algunos, se supone algunos actos de corrupción que ameritan una investigación inmediata por parte de las autoridades del país, así como la denuncia correspondiente para todos aquellos involucrados.

8. ¿Qué sugiere usted para que se mejore el marco legal del PIRCC?

Muchas gracias. Bueno, en atención a ello, este plan no está malo. Lo que sucede aquí es que parte de la gestión que se ha ejecutado es la que de una u otra manera ha hecho que también tardíe, ha hecho que se replantee muchos proyectos, porque los proyectos no se han ejecutado es porque de una u otra manera toda esta línea, esta línea de contratación ha sido oficiada. Por lo que no cumplen los planes. Entonces, si vamos a hablar de que el plan se puede mejorar repetitivamente, se puede mejorar, podemos mejorar a través de tal vez una creación, porque mire, si hablamos de manera íntima, la Autoridad Nacional de Infraestructuras está monitoreando, tanto como financiando, está ejecutando, es decir, está englobando todo, todas las partes y toda la parte de contrataciones que de una u otra manera dejándolos a la mano de los gobiernos regionales y locales, no están logrando sus propios frutos. En función a ello, amerita un replanteamiento y más que todo también una evaluación de manera general, para que de una u otra manera también los ministerios, en este caso, todos los ministerios que existen en el país, puedan también formar una alianza y construir un plan, un proyecto, que no sea solo para este año, sino un proyecto de que efectivamente se pueda generar una mejora, una reconstrucción efectiva, que sí podamos decir que este plan integral que tiene un marco legal que amerita, un marco legal que avala, que nosotros como peruanos estamos ejerciendo nuestros derechos, porque todos tenemos derecho a poder tener nuestra vivienda, poder tener a nuestros amigos, a nuestros héroes, a nuestra salud, a la educación, de manera óptima. Por ello que todo esto, todo este plan se creó para que las condiciones humanas, en este caso, todos los pobladores que han sido afectados por estos fenómenos puedan continuar siendo condiciones, pero no al marco o no al margen de que estos proyectos se encuentren y se encuentren estancados. Estamos hablando de millones, millones que aún no han sido disputados, millones que aún todavía se encuentran en proyectos, millones que aún se encuentran en evaluación, millones que aún los contratos han sido rescindidos. Entonces estamos hablando acá de gestión, estamos hablando acá de que definitivamente en nuestro país falta mucho, falta una evaluación integral por parte de todos los ministerios, para que de nuestra manera puedan replantearse sustitutivamente esta autoridad para la reconstrucción fundamental, para que se vea si este ente definitivamente está haciendo



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

bien su trabajo o no, que amerita una modificación como tal, porque tal vez podamos también crear otra entidad y podemos dividir las funciones para que pueda haber una actividad, en este caso una mejora para el país. Muchas gracias.